



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

36a. REUNION – 2a. SESION EXTRAORDINARIA– 29 DE ENERO DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
MOLINA, Leticia
OBIOL, Esteban
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
SCOPPA, Lorena
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

ESPINA, Soledad
OCAÑA, Carlos Eduardo
RUIZ, Julio Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.3)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(Pág.3)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(Pág.4)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga Ordenanza N° 9262 y Ordenanza N° 8193 a Guillermina Paredes, Exp. 39-HCD-2005.(Pág.5)
 - II - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre Convenio de Mantenimiento de la Red Vial Rural Municipal, Exp. 253-HCD-2008.(Pág.6)
 - III - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre Partida Presupuestaria para Comisaría de nuestra ciudad, Exp. 415-HCD-2008.(Pág.6)
 - IV - Proyecto de resolución referida a la realización de un convenio en-

- tre la Municipalidad con IREL, Exp. 1.223-HCD-2008.(Pág.5)
- V - Proyecto de comunicación solicitando informe a la Empresa MEGA sobre si ha presentado un proyecto para el uso de una fuente alternativa de agua, Exp. 1.591-HCD-2008.(Pág.6)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo conteste minutas que aún no han sido respondidas, Exp. 1.684-HCD-2008.(Pág.6)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando luminarias económicas en calle 2º Pedro Pico al 2.200, Exp. 1.754-HCD-2008.(Pág.6)
- VIII - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga Ordenanza Nº 12.599 a Leonor Cangelosi, Exp. 1.760-HCD-2008.(Pág.7)
- IX - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga Ordenanza Nº 12.599 a Ramón Muñoz, Exp. 1.807-HCD-2006.(Pág.7)
- X - Proyecto de ordenanza otorgando prórroga Ordenanza 8193 a Rosalía Suárez, Exp. 1.822-HCD-2008.(Pág.7)
- XI - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2009, Exp. 1.869-HCD-2008.(Pág.7)
- XII - Proyecto de Ordenanza Preparatoria modificando la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2009, Exp. 1.871-HCD-2008.(Pág.12)
- XIII - Proyecto de ordenanza referido a demolición del edificio de despacho de encomiendas de la Terminal de Ómnibus, Exp. 1.879-HCD-2008.(Pág.30)
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a constituir Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Exp. 3-HCD-2009.(Pág.30)
- XV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de desagües cloacales en calle Tucumán e/ Esquiú y F. González, Exp. 18-HCD-2008.(Pág.31)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando información sobre las actividades de control de prevención de la contaminación en la Ría de Bahía Blanca realizada por la Prefectura Naval Argentina, Exp. 20-HCD-2009.(Pág.31)
- XVII - Proyecto de resolución reiterando la necesidad de conocer las acciones de control que la autoridad del agua realiza sobre los efluentes industriales, Exp. 21-HCD-2009.(Pág.31)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando el estudio publicado sobre la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos en la Ría de Bahía Blanca, Exp. 22-HCD-2009.(Pág.32)
- XIX - Proyecto de ordenanza modificando recorrido de Líneas 500 y 504, Exp. 45-HCD-2009.(Pág.32)
- XX - Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la derogación del P.U.R.E.E., Exp. 48-HCD-2009.(Pág.32)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información sobre los fondos asignados al Patronato de la Infancia, Exp. 55-HCD-2009.(Pág.32)
- XXII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo se respete el concurso realizado por el Municipio y la Provincia de Buenos Aires para seleccionar al equipo técnico del Patronato de la Infancia, Exp. 56-HCD-2009.(Pág.32)
- XXIII - Proyecto de resolución solicitando al Director de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires reconsidere la negativa de otorgar jurisdicción a los Bomberos Voluntarios Noroeste, Exp. 57-HCD-2009.(Pág.33)
- XXIV - Proyecto de resolución solicitando se gestione ante el Ministerio de la Producción de la Provincia de

Buenos Aires y la Nación subsidios para pescadores artesanales de Ingeniero White, Exp. 63-HCD-2009.(Pág.33)

-Apéndice.(Pág.34)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de enero de 2009, a la hora 12:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Prosecretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Espina, Ocaña y Ruiz.

En reemplazo de la concejala Espina, la concejala suplente Molina y en reemplazo del concejal Ocaña, la concejala suplente Scoppa.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 32 y N° 33 de los días 4 y 23 de diciembre, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría vamos a dar lectura al decreto convocando a la sesión.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así:

“DECRETO 460º: Visto la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición efectuada por señores concejales; y

Considerando los alcances del Artículo 12º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día jueves 29 de enero de 2009, a las 12:00 horas, a fin de considerar la Urgencia e Interés Público del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Exp. 39-HCD-2005, proyecto de ordenanza otorgando prórroga Ordenanza N° 9262 y Ordenanza N° 8193 a Guillermina Paredes.
2. Exp. 253-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando informe sobre Convenio de Mantenimiento de la Red Vial Rural Municipal.
3. Exp. 415-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando informe sobre Partida Presupuestaria para Comisaría de nuestra ciudad.
4. Exp. 1.223-HCD-2008, proyecto de resolución referida a la realización de un convenio entre la Municipalidad con IREL.
5. Exp. 1.591-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando informe a la Empresa MEGA sobre si ha presentado un proyecto para el uso de una fuente alternativa de agua.
6. Exp. 1.684-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo conteste minutas que aún no han sido respondidas.
7. Exp. 1.754-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando luminarias económicas en calle 2º Pedro Pico al 2.200.
8. Exp. 1.760-HCD2008, proyecto de ordenanza otorgando prórroga Ordenanza N° 12.599 a Leonor Cangelosi.

9. Exp. 1.807-HCD-2006, proyecto de ordenanza otorgando prórroga Ordenanza N° 12.599 a Ramón Muñoz.
10. Exp. 1.822-HCD-2008, proyecto de ordenanza otorgando prórroga Ordenanza 8193 a Rosalía Suárez.
11. Exp. 1.869-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2009.
12. Exp. 1.871-HCD-2008, proyecto de Ordenanza Preparatoria modificando la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2009.
13. Exp. 1.879-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a demolición del edificio de despacho de encomiendas de la Terminal de Ómnibus.
14. Exp. 3-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a constituir Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria.
15. Exp. 18-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra de desagües cloacales en calle Tucumán e/ Esquiú y F. González.
16. Exp. 20-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando información sobre las actividades de control de prevención de la contaminación en la Ría de Bahía Blanca realizada por la Prefectura Naval Argentina.
17. Exp. 21-HCD-2009, proyecto de resolución reiterando la necesidad de conocer las acciones de control que la autoridad del agua realiza sobre los efluentes industriales.
18. Exp. 22-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando el estudio publicado sobre la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos en la Ría de Bahía Blanca.
19. Exp. 45-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando recorrido de Líneas 500 y 504.
20. Exp. 48-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la derogación del P.U.R.E.E.
21. Exp. 55-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información sobre los fondos asignados al Patronato de la Infancia.
22. Exp. 56-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo se respete el concurso realizado por el Municipio y la Provincia de Buenos Aires para seleccionar al equipo técnico del Patronato de la Infancia.
23. Exp. 57-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Director de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires reconsidere la negativa de otorgar jurisdicción a los Bomberos Voluntarios Noroeste.
24. Exp. 63-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando se gestione ante el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Nación subsidios para pescadores artesanales de Ingeniero White.

Artículo 2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 19 de enero de 2009”

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los 24 puntos que integran el presente Orden del Día.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes.

-Es la hora 12:50.

-A la hora 12:55.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio, habiéndose producido despacho de los expe-

dientes. Por Prosecretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el adelantamiento del Exp. 1.223/08, que es un proyecto de resolución referido a la realización de un Convenio entre la Municipalidad con la entidad IREL, teniendo en cuenta que están presentes los interesados en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Estando presentes un grupo de la Asociación de Discapacitados Autoconvocados, vamos a anticipar el tratamiento de este asunto.

A consideración del Cuerpo el adelantamiento del Punto 4.

-Unanimidad.

IV

REFIRIENDO A LA REALIZACION DE UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD CON IREL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Simplemente quiero informar a los compañeros municipales, que este convenio es el resultado de varios meses de trabajo en el ámbito de la Comisión creada por este Concejo.

Lo que se pretende con este convenio es otorgar un marco normativo al Ejecutivo, que garantice que IREL cumpla con los objetivos para los cuales fueron cedidas estas tierras.

También consideramos que debe realizar una contraprestación por la cesión de las tierras y debemos otorgarle potestades al Ejecutivo, para que controle y contribuya a que los servicios de tratamiento y rehabilitación se presten adecuadamente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- En consonancia con lo que ha dicho la concejala Romero, que era la

otra integrante designada por el Cuerpo para trabajar en esa Comisión, señalar que a estas conclusiones se llegaron después de varias reuniones con el Ejecutivo, la Comisión del Discapacitado, los Discapacitados Autoconvocados, la propia Comisión de IREL, y recibiendo también opiniones de gente de distintos sectores.

Me parece que lo bueno es volver a apostar a IREL, intentando que se revitalice el objetivo planteado en su estatuto inicialmente y con una Comisión que estaría monitoreando el cumplimiento de este Estatuto que me parece lo novedoso, pero que apostamos a que toda la rehabilitación de quienes precisen hacerlo se realice en esta institución, tengan o no recursos económicos.

Ahora con este pase que hace el Concejo, quedaría al Ejecutivo la firma definitiva del convenio y que después vendría ad referendum nuestro, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Si me permiten me gustaría agradecerles a los señores concejales, a la Comisión que ha trabajado en este tema tan importante, y a la Asociación de Discapacitados Autoconvocados que han trabajado en la sugerencia de este convenio que se eleva al Ejecutivo, esperando que finalmente IREL se transforme en lo que ustedes quieren: un gran centro de rehabilitación que atienda toda la problemática de tratamiento y rehabilitación de las personas con discapacidad.

A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Gracias por la presencia, pasamos a un breve cuarto intermedio para despedir a los integrantes de la Asociación de Discapacitados Autoconvocados.

-Es la hora 13:05.

-A la hora 13:08.

I

OTORGANDO PRORROGA ORDENANZA N° 9262 Y ORDENANZA N° 8193 A GUILLERMINA PAREDES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORME SOBRE CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORME SOBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA COMISARIA DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INFORME A LA EMPRESA MEGA SOBRE SI HA PRESENTADO UN PROYECTO PARA EL USO DE UNA FUENTE ALTERNATIVA DE AGUA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONTESTE MINUTAS QUE AUN NO HAN SIDO RESPONDIDAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO LUMINARIAS ECONOMICAS EN CALLE 2º PEDRO PICO AL 2.200

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

OTORGANDO PRORROGA ORDENANZA N° 12.599 A LEONOR CANGELOSI

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

OTORGANDO PRORROGA ORDENANZA N° 12.599 A RAMON MUÑOZ

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

OTORGANDO PRORROGA ORDENANZA 8193 A ROSALIA SUAREZ

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

MODIFICANDO LA ORDENANZA FISCAL EJERCICIO 2009

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Atento a que el próximo expediente al que se va a dar lectura no reúne las mayorías necesarias dentro de la Comisión de Presupuesto, solicito se declare el Cuerpo en Comisión a los efectos de que el Cuerpo en su conjunto pueda elaborar un proyecto de ordenanza al efecto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración de los señores concejales la declaración del Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Queda constituido el Cuerpo en Comisión. Para emitir el dictamen del Cuerpo en Comisión, los concejales deben firmar los despachos de minoría y mayoría del Cuerpo en Comisión.

-Es la hora 13:12.

-A la hora 13:18.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Continuamos con la sesión. El dictamen N° 1 ha obtenido 13 firmas y el dictamen N° 2 ha obtenido 10 firmas, por lo que hay un dictamen mayoritario del Cuerpo constituido en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas en particular y en general del despacho.

-Aprobado por mayoría de 13 votos a 10 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Muy brevemente para fundar este despacho en términos generales.

La Ordenanza Fiscal que ha remitido el Departamento Ejecutivo como modificación de este importantísimo instrumento rector de las directrices de la política tributaria comunal, vino con algunas modificaciones importantes producto del estudio de distintas incidencias y producto, además, de la experiencia ganada en el ajuste de muchos de

los instrumentos ya vigentes en una práctica que intentó profundizar el conocimiento, el estudio de la realidad tributaria, de las distintas realidades de los contribuyentes, de las conductas fiscales, de la forma de la determinación de las bases imponibles y de otros elementos vinculados a la búsqueda, recuperación y utilización en debida y legal forma, de la información que terceros pudieran allegar a los efectos de un mejor control y verificación de las obligaciones tributarias propias de la Comuna.

En ese sentido y en Comisión, durante las últimas semanas hemos estado debatiendo profundamente, ha habido una serie de consensos importantes, pero también en el marco de una realidad que viene este año –como también se dice y todos conocemos los fundamentos del Presupuesto– con ciertas expectativas de dificultades seguramente por el impacto de la crisis internacional y que es muy difícil mensurar a priori, pero que en todo caso nos hacen tomar previsiones de puntos de vista teóricos generales.

Por ello, varios de estos instrumentos en la reforma de algunas de las normas de los artículos de la Ordenanza Fiscal no han tenido el consenso definitivo de algunos integrantes de este Cuerpo, que nos ha llevado a tener que eliminar esta modificación; en un consenso que ha sido el fruto de un gran trabajo y preocupación y por supuesto de un profundo análisis y posición de las posturas.

En ese sentido algunas de estas normas de fiscalización, como decía, los Artículos 18º y 19º, no han tenido andamio, no han tenido consenso suficiente, pero hemos llegado a votar esta Ordenanza sin esos instrumentos en la comprensión de que individualmente en este caso, por ejemplo, podremos avanzar a lo largo del año, si es necesario una reforma, a la luz de un nuevo debate en el caso que corresponda.

Lo mismo los Artículos 34º, especialmente 70º y 71º vinculados al nuevo pliego de recolección de residuos en relación a áreas y servicios adicionales, que también podremos evaluar a posteriori, pero que están previstos.

En el Artículo 83º tampoco logramos el consenso, pero en definitiva también lo vamos a poder evaluar porque hace falta, sí es cierto, y no nos ha parecido mal la opinión, por eso adscribimos este voto de que en este

caso sería importante que el Departamento Ejecutivo elaborara una norma de aplicación un poco más específica antes de tratarlo, que tiene que ver con la exención a clubes y entidades deportivas, en vinculación a unos programas que existen ya en la Comuna, pero –como digo– bien se ha observado que deben ser especificados con mayor precisión.

Luego el Artículo 136º y el Artículo 223º tampoco hemos podido consensuarlos en la forma que lo pedía el Departamento Ejecutivo, pero de todas formas entendemos que es parte de un trabajo continuado en el contexto del monitoreo permanente que vamos a tener que tener este año de estos instrumentos, a los efectos de lograr que la Comuna pueda tener sus recursos en debida forma para prestar los servicios que vamos a tener que brindar este año; pero lo vamos a hacer monitoreando día a día.

En definitiva, con la excepción de los Artículos 18º, 19º, 34º, 70º, 71º, 73º, 83º, 115º, 136º, 144º y 223º, estamos aprobando el proyecto que había venido del Ejecutivo, con esas modificaciones.

Como introducción, estamos satisfechos del consenso logrado, hubiéramos querido que hubiera sido mayor el consenso, de hecho lamentablemente la distancia con el dictamen de minoría no es tanta, hubieron dos o tres puntos que no lograron limarse, nos hubiera gustado que hubiera sido así.

Por ahora nada más, en todo caso volveremos a hacer uso de la palabra si es necesario.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para enmendar un error de esta Presidencia, vamos a leer el dictamen de mayoría, que no fue leído por una omisión de mi parte.

Por Prosecretaría se dará lectura al dictamen.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Quiero señalar, como explicó el Presidente de la Comisión de Presupuesto, que hay tres opiniones: hay un proyecto del Ejecutivo que es el que propone la modificación inicial, y después hay dos despachos que, como dijo el Presidente de la Comisión, no tienen prácticamente diferencias en lo que es la Ordenanza Fiscal; de hecho, la diferencia en relación a lo que eleva el

Ejecutivo y lo que propone este bloque está sólo en el Artículo 206º, que se refiere a los escaparates y a la incorporación de un artículo que no estaba en el proyecto del Ejecutivo, que es el Artículo 48º.

El tema del Artículo 206º, que incorpora la exención de los escaparates, es una ley antiquísima de uno de los primeros gobiernos de Perú, que establecía este tratamiento impositivo de exención a los vendedores de diarios y revistas. Se planteó una discusión con el escaparate y sus dimensiones, y lo que entendía este bloque es que está bien que estén exentos y que corresponde que la dimensión del escaparate esté tratado por otra ordenanza, si no es como que estaríamos dando derecho a que el escaparate mida lo que mide y aquel que tuviera mucha plata podría llegar a cubrir toda la plaza con un escaparate, siendo por supuesto absurdo con el ejemplo.

Entonces, creemos que la exención de los escaparates es un correcto tratamiento en la Ordenanza Fiscal, que corresponde después por otra vía regular la dimensión de los escaparates, pero ya sería una materia impositiva.

Con respecto a los otros artículos, ha dicho bien el Presidente de la Comisión de Presupuesto y esto lo hemos consensuado con todo el Cuerpo, las modificaciones de los Artículos 18º, 19º, 34º, 70º, 71º, 73º, 83º, 115º, 144º, 136º y 223º.

Eso era, para ponerlo en situación, todo lo que quería decir.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, para argumentar a favor del despacho que no ha conseguido las mayorías necesarias, y obviamente rechazando el voto del despacho que ha sido puesto a consideración.

Como bien se ha manifestado aquí, en la Ordenanza Fiscal no ha habido mayores diferencias, sí las hubo con el proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo, que a nuestro entender incluía algunos párrafos que podían ser de interpretación dudosa, y que podía llegar al exceso de parte del Estado municipal en la fiscalización y determinación de oficio de los tributos Municipales, lo cual no quiere decir que no podamos seguir avanzando buscando los consensos necesarios con el tiempo, para forta-

lecer la acción fiscalizadora del Municipio.

Sin embargo entendemos que muchas de estas cuestiones habían sido de materias controvertidas durante el Ejercicio 2008, de hecho aquí vinieron los funcionarios del Departamento de Economía y justificando el accionar de algunas decisiones durante el 2008, decían que tenían las herramientas fiscales por lo cual no entendíamos por qué se trataban de introducir reformas a la Ordenanza Fiscal, justamente para tratar de tener basamento legal en un accionar que había sido durante el Ejercicio 2008.

Esto también me trae a colación un hecho que es bastante repetido en este Concejo: el Concejo, al no contar con una mayoría del bloque del Ejecutivo, el bloque oficialista, ha debido recurrir permanentemente a los consensos y en más de una oportunidad esos consensos han sido burlados.

Yo recuerdo la situación que ocurrió cuando se otorgó lo que yo denomino los "superpoderes", es decir, esta facultad del Ejecutivo de poder disponer, entre varias cuestiones, de recursos afectados, alegando que el RAFAM le imponía restricciones administrativas insoslayables.

En aquel momento el Concejo, con el voto de gran parte de los sectores de la oposición, acompañó esta potestad de utilización de recursos afectados, poniéndole un freno que tenía que ver con el plazo.

Recordemos que esta ordenanza fue vetada y luego debió ser ratificada por el Concejo, con el acompañamiento de aún aquellos que no habíamos votado esta restricción.

Ahora bien: aquí vino el Contador Aispuro de la Municipalidad y manifestó que en realidad ellos podían disponer de recursos afectados, que no era necesaria esa ordenanza y por eso justificó la utilización de los recursos que venían de la Nación para la Terminal de Ómnibus, para llevar a cabo otras obras.

Volvemos a esto: si existe la potestad, cuestión que no compartimos, por qué estas cuestiones deben ser luego incluidas en los textos de ordenanza, en este caso en la Ordenanza Fiscal, respecto de la utilización de determinados mecanismos para la determinación de oficio de determinados tributos. Así que me parece que en eso ha sido prudente el Concejo en los dos despachos.

Respecto a lo que se ha mencionado aquí

de los escaparates, lo que nosotros advertimos es que hay una comisión desde hace mucho tiempo abocada al respecto, y que no se ha expedido. Entonces a mí me parece que es menospreciar la tarea de los propios concejales respecto de la sanción de una ordenanza marco para determinar cuáles escaparates deben estar exentos y cuáles no, y me parece que en ese sentido disintimos con el dictamen de lo que es hoy la mayoría.

Respecto del Artículo 48º, que me parece que es lo otro que el concejal preopinante no sé por qué no se refirió, es porque nosotros entendemos que la facultad de establecer planes de pago, así sean de un año, son facultad exclusiva de este Concejo Deliberante y no entiendo por qué debe tener el Departamento Ejecutivo un permiso extraordinario permanente, y no solicitarlo cuando quiera llevar adelante un plan de pagos.

Estas son las dos diferencias que han motivado tener dos despachos diferentes, y de pronto también se puede preguntar por qué tenemos estas diferencias y evidentemente hay quienes sostienen o buscan acuerdos por un lado y otros acuerdos por otro, y esto es lo que ha ocurrido y lo que ha motivado dos despachos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- En primer lugar para solicitar que se incorpore al Diario de Sesiones, ya que no se ha leído, es despacho de la minoría, que no ha obtenido los votos suficientes para ser puesto a consideración.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No lo leímos porque no corresponde, pero se va a agregar con mucho gusto.

SRA. QUARTUCCI.- Precisamente para que se incorpore.

En segundo lugar para apuntar algunos detalles más a la manifestación del Contador De Leo, el concejal preopinante, que tiene que ver con una diferencia a nuestro criterio sustancial que mantiene el despacho de la minoría, con respecto al despacho de la mayoría, y tiene que ver precisamente con devolverle al Concejo Deliberante la potestad de implementar y poner en marcha moratorias, ya que esto en nuestro Municipio ha sido una característica habitual, el

Concejo Deliberante siempre ha contado con esta herramienta; el año pasado, al tratar la Ordenanza Fiscal se delegó esta facultad en el Departamento Ejecutivo, y entendemos que es momento de recuperar para el Concejo Deliberante esta facultad.

Me parece que ésta no es una modificación menor sino todo lo contrario, es una diferencia sustancial con el despacho de la mayoría, porque tiende a recuperar para el Cuerpo Legislativo, para el Concejo Deliberante, facultades que les son propias y no delegarlas en el Ejecutivo Municipal.

Con respecto al tema de los escaparates, yo quiero informar que existe una ordenanza donde están establecidos los diámetros, las ubicaciones; una ordenanza que es de finales de la década del '90, que ha dado lugar a una comisión ad-hoc de la que formamos parte concejales en representación de todo el Cuerpo, y desde hace ya varios años este Concejo Deliberante ha mantenido la postura de cobrar un derecho de ocupación de espacio público a los escaparates, precisamente por esa potestad que tiene el Municipio de reglamentar la utilización del espacio público.

La existencia de leyes nacionales, provinciales, decretos, como ha dicho uno de los concejales voceros del despacho de la mayoría, da lugar a controversias, ya que los propios dueños de los escaparates en muchos casos en nuestra ciudad pagan regularmente el derecho de ocupación de espacio público.

En ese sentido nosotros ratificamos la potestad del Estado municipal de regir y reglamentar la utilización del espacio público. Por tal motivo no acompañamos la decisión política, como la ha definido el Contador Borelli, de eximir de ahora en más los escaparates.

DESPACHO EN MINORIA:

Visto y Considerando:

Las modificaciones propuestas por el Departamento Ejecutivo a la Ordenanza Fiscal vigente y el análisis efectuado de las mismas por los concejales de este Cuerpo.

La no entrada en vigencia del servicio adicional de recolección de residuos en rutas específicas de nuestra ciudad, conforme al nuevo modelo prestacional de recolección de residuos, dejaría por el momento sin efecto la propuesta de modificación de los Artícu-

los 71º y 73º.

Las propuestas efectuadas por los señores concejales relativas a eliminar la posibilidad de que el Departamento Ejecutivo disponga por se la implementación de moratorias, conducen a eliminar de la Ordenanza Fiscal vigente los dos últimos párrafos del Artículo 48º.

Con respecto a la propuesta de modificación efectuada del Artículo 83º, se considera pertinente la elaboración de una norma específica que contemple la eximición total y/o parcial de los clubes deportivos, en orden al establecimiento de diferentes parámetros que permitan ponderar las eximiciones.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Presupuesto os aconseja sancionar el proyecto de Ordenanza Fiscal 2009 elevado por el Departamento Ejecutivo con las excepciones de los Artículos 18º, 19º, 34º, 70º, 71º, 73º, 83º, 115º, 136º, 144º, 206º y 223º. Asimismo, se sugiere la aprobación del Artículo 48º eliminando los (2) dos últimos párrafos del texto vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 48º: No incurrirá en infracción ni será pasible del pago de multas y/o recargos, excepto intereses y/o actualizaciones que pudieren corresponder, quien deje de cumplir total o parcialmente una obligación tributaria y/o deber formal, tanto por error imputable a la administración municipal como por error excusable del contribuyente, por fuerza mayor o disposición legal, judicial o administrativa.

El Departamento Ejecutivo podrá condonar hasta el ciento por ciento (100%) de los intereses correspondientes a deudas que por cualquier concepto mantengan los contribuyentes, cuando se trate de obligaciones naturales”.

Firman el despacho los concejales De Leo, Martínez y Quartucci.

Sala de comisiones, 30 de diciembre de 2008.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Muy brevemente, coincido respecto al Artículo 48º por lo expresado por los concejales De Leo y Quartucci, respecto a la exención a los vendedores de

diarios y revistas y la ocupación del espacio público; cuando aquella ley de Perón seguramente tenían bastante poco que ver con lo que vemos hoy.

Me da la sensación, aunque no es fácil tener un estricto sentido de justicia en el aspecto tributario, que esto no tiene un estricto sentido de justicia: hay quienes pagan por la ocupación del espacio público y seguramente ganan bastante menos que algunos de aquellos a quienes hoy el despacho de la mayoría está eximiendo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En uso de la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, muy brevemente voy a hacer referencia a algunos de los puntos que se han tocado.

En primer lugar, cuando el concejal De Leo plantea su no comprensión de por qué se quieren incluir determinadas herramientas en la Ordenanza Fiscal, que de alguna manera aquilatan, concretizan ciertas facultades que pueden estar implícitas e interpretadas de un Municipio, o de cualquier ente recaudador, a nosotros nos ha maravillado que no se comprenda que justamente cuanto más precisa es una ley mayor es la seguridad de los contribuyentes, menor es el procedimiento que hace falta al respecto luego, el gasto en tiempo administrativo, judicial, de recursos del contribuyente.

Seguramente para algunos de nosotros eso significará menos discusión y precisamente por eso es y por eso ha sido, que se ha dicho acá que se querían incluir. Por eso nosotros entendemos que no hay realmente un argumento que verdaderamente hubiera obstado a un despacho conjunto en este sentido

Luego, en relación a haberse sentido burlados por los “superpoderes”; así se han llamado, no lo son, son facultades que en el marco de la nueva técnica del RAFAM se han venido instrumentando por los mismos técnicos del RAFAM de la Provincia de Buenos Aires y se ha hecho esto en Morón, en Mar del Plata, en La Plata, en distintos lugares, y que lo hicimos nosotros acá dándole al Departamento Ejecutivo el año pasado algunas facultades de administrar, en el marco tan acotado de precisión del RAFAM, sobre todo a nivel de las aperturas de partidas que habíamos hecho el año pasado, de

administrar por lo menos temporariamente algunos de esos recursos afectados.

Cuando vino el Contador Aispuro acá no dijo: "lo podemos hacer igual"; dijo: "lo hacíamos precisamente porque teníamos esa facultad que estaba dada por esta ordenanza", haciendo los asientos contables cada 30 días en el marco de esa ordenanza, para poder justamente administrar a lo largo de la ejecución, que es real y concreta, que tiene que ver no ya con números fríos en una planilla y en una previsión teórica, sino con las necesidades concretas de comprar, adquirir bienes o servicios que son necesarios en el momento de la ejecución.

Por eso éste tampoco es un argumento que nosotros en su momento creímos que realmente tenía peso como para no aunar un criterio.

Finalmente, para hacer una pequeña referencia al tema de los escaparates, entendemos que hay una diferencia sustancial entre tratarlo, como bien dijo el concejal Retta en su exposición, como una cuestión vinculada al uso del espacio público, que es absolutamente una potestad municipal y que ha sido ejercida y debe seguir siendo ejercida también con criterios indirectos de alguna justicia, pero no se puede confundir eso con la naturaleza que hace a la actividad.

Si es que existe este decreto, como existe, como bien se dijo, un decreto que ha sido invocado y de hecho se han hecho planteos judiciales -si no me equivoco- a esta altura o por lo menos estaban en vías de hacerlo, en función de que la relación que vincula a ese canillita es una relación laboral y no comercial, entonces la cuestión vinculada al uso del espacio público no es la discusión; la discusión es si lo podemos hacer tributar como comerciante o si no.

Esta es la discusión y todos tenemos más de un punto de vista, todos tenemos dudas, todos tenemos inquietudes legítimas, por eso creemos que era mucho más racional y además ajustado a derecho, hacer el tratamiento que se hizo en el despacho de la mayoría, votarlo favorablemente para estar de acuerdo con la ley y luego sí proceder, como dijo el concejal Retta, y esto para mí no significa ningún desdoro, ninguna falta de respeto al trabajo de ninguna comisión.

Nada más por ahora, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo, para una aclaración.

SR. DE LEO.- Dos cuestiones que ha mencionado el miembro informante: la primera es respecto a las potestades que han pretendido ser incluidas en el despacho del Ejecutivo y que no fueron votadas.

Yo lo que le diría es que él no debiera preocuparse por la opinión de este concejal, debiera preocuparse también por quienes han acompañado el despacho de la mayoría, porque ninguna de ellas están incluidas e inclusive está siendo acompañado ese proyecto por el mismo miembro informante, es decir que debiera referirse al resto de los concejales.

En segundo lugar respecto de lo que se mencionó, los superpoderes y si yo me he sentido burlado. Ha entendido mal, se sintieron burlados quienes acompañaron al Ejecutivo y luego con un cachetazo el Intendente Municipal vetó esa ordenanza. Nosotros lo que hicimos después fue acompañar la ratificación de la ordenanza vetada porque entendíamos que era el mal menor.

Yo no he sido burlado, fueron burlados quienes acompañaron al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, voy a poner a consideración el dictamen del Cuerpo constituido en Comisión, el despacho de la mayoría con las reformas que se han leído, aprobando con modificaciones la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

-Aprobado por mayoría de 13 votos.

-Véase texto en el apéndice.

XII

ORDENANZA IMPOSITIVA PREPARATORIA EJERCICIO 2009

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Atento al mismo criterio sostenido oportunamente, la Ordenanza Impositiva no cuenta con un despacho de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Presupuesto, por lo tanto solicito en iguales términos que se declare el Cuerpo en Comisión, a efectos de poder evaluar o suscribir un despacho que contenga la ma-

yoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la moción de decretar el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

-Es la hora 13:37.

-A la hora 13:50.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión.

Se han producido dos despachos, uno cuenta con trece firmas y el otro cuenta con diez firmas. Hay un despacho de mayoría y otro de minoría.

Como es largo el despacho hemos acordado lo siguiente: vamos a poner en consideración en general el despacho de la mayoría y después vamos a analizar cada uno de los artículos en los que se introducen modificaciones, y vamos a votar en particular esos artículos, para que puedan expresar los concejales las opiniones que consideren.

Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- La propuesta sería que eventualmente cada uno exponga las definiciones en el debate y que se trate en general...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No son todos los artículos; los que son del proyecto, no se leen, ni se miran, sólo se hace alusión en particular a los que se reforman.

SR. LLITERAS.- ¿Se van a leer todas las modulares?

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Leer no, sino mencionar y se va a votar por artículo, porque hay concejales que quieren opinar sobre artículos en particular, concejal.

Está en consideración en general el dictamen de mayoría, sírvanse emitir su voto.

-Aprobado por mayoría de 13 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En particular el Artículo 1º...

Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para las consideraciones antes de la votación, ¿no debiera ponerse...?

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¿Quiere debatir en general el proyecto?

SR. DE LEO.- ¡Sí, señor!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Tiene razón el concejal!

Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, nuevamente, como con la Ordenanza Fiscal, éste es un despacho que ha obtenido el consenso después de un debate bastante duro, bastante ríspido por momentos y en el que en un principio se participó amplia y abiertamente por parte de todos los integrantes de la comisión, y luego se fueron afinando las diferencias hasta que en un momento –entiendo yo– estaban tomadas las posiciones en cuanto a no aceptación de ningún consenso posible, lo cual es lamentable y lo vamos a seguir lamentando.

No obstante este despacho que se va a votar, yo tengo que decir, nobleza obliga, es un despacho de la oposición, o mitad del Ejecutivo y mitad de la oposición, no lo podría cuantificar.

El oficialismo ha tenido que transigir, ha tenido que ceder en muchas de las pretensiones en esta negociación, y como hemos dicho en otra oportunidad, esto se hizo en función de que la ordenanza tiene que existir, y que en la mayor de las racionalidades el despacho que salga consensuado con la mayoría de las voluntades posibles, es el despacho que la democracia termina produciendo, en función también de la representación política que tiene la ciudad hoy.

Esa comprensión para nosotros es fundamental, lo fue siempre, lo cual no quiere decir que uno renuncie a las convicciones que tenía en la defensa originaria del proyecto del Ejecutivo, no obstante lo cual insisto en esto también: esto no ha sido solamente un trabajo de los concejales del oficialismo para llegar a este acuerdo, sino también la vocación del Secretario de Economía, la vocación del Ejecutivo Municipal por ir arriando las posiciones a las que llegamos en este despacho.

Yo quiero decir, señor presidente, que como a todo el mundo que conoce un poco de formulación presupuestaria le consta, las previsiones para el 2009 –como dije antes– eran bastante oscuras, así lo dice el mensaje de elevación, lo dicen los vistos y considerandos de la Ordenanza de Presupuesto, y precisamente por eso las proyecciones que se hicieron, tanto de gastos como de obtención de recursos, fueron muy,

muy acotadas.

El Secretario de Economía, como se suele hacer anualmente cuando se formula el Presupuesto, recibió las necesidades de ejecución, las propuestas de ejecución que las unidades de decisión, como solíamos decir en la técnica anterior, le fueron formulando.

Esas necesidades, en función de lo ejecutado en el 2008 y en función de los nuevos servicios que se estaban implementando, las nuevas exigencias sociales que se veían venir, esa primera previsión importaba una suma de recursos que para lo que podía recaudarse realmente en el 2009, con esta previsión muy conservadora, no se podía cohesionar.

Por eso el escenario en el que el Secretario de Economía y su equipo terminaron enviando finalmente la propuesta de este Presupuesto, es un escenario de mínima, y justamente digo esto porque también la búsqueda de los recursos, en el marco de la justicia contributiva, de una justicia progresiva, fue también el mínimo necesario de acuerdo a parámetros que ya se habían planteado el año pasado, cuando en algún momento dijimos en relación a A.B.L. y a otras tasas, que nos quedaban algunas cosas por modificar.

Justamente por eso es que para nosotros este acuerdo, este consenso es un costo duro que hemos pagado, en el sentido de que nos vamos a quedar sin una cantidad de recursos que en lo teórico y al inicio eran absolutamente necesarios, porque la proyección del gasto era la mínima que se podía hacer.

En ese orden es que de todas maneras creemos que hemos enaltecido la función al lograr este consenso todos nosotros, oficialmente y oposición.

En general, pero particularmente, esta reforma que venía del Ejecutivo tenía una proyección de la reforma de los mínimos en el denominado tradicionalmente A.B.L. Esa proyección que se había hecho, en función de los conocimientos y de los estudios que había hecho el Ejecutivo, tenía que ver con que había casos de notoria injusticia en todos los sectores de la ciudad, en los cuales las valuaciones fiscales de determinadas propiedades estaban dando, justamente por cómo se compone la ecuación que en definitiva termina dando la tasa, estaban dando que contribuyentes con muy posiblemente

mayor capacidad contributiva, al no tener correctamente evaluados –entre comillas, porque sabemos que hay muchos errores de valuación en todos los órdenes- al no tener más equitativamente evaluados, estaban realmente inclinando la balanza, para que pagaran otros, inclusive con menores recursos y menor capacidad contributiva, lo que debía pagarse.

Esto dio, por supuesto, andamio al debate, y llegamos a consensuar un proyecto de reforma del A.B.L. en estos mínimos, que se ha asegurado precisamente por la base de cálculo que no pueden superar lo que alguna vez se dijo, que era un mínimo en las zonas más alejadas de \$ 0,90 y un máximo de \$ 11, con la salvedad de dos baldíos concretos que eran \$ 23.

Más allá de eso se ha limitado acá a las zonas A y B y se le han puesto otra serie de limitaciones, como una antigüedad no posterior al año '90, una superficie cubierta en el caso de los departamentos de 30 metros cuadrados y por el otro lado la reforma propuesta, con la que no estábamos de acuerdo, pero en definitiva también tuvimos que consensuarla y suponemos que va a ser motivo de mayor debate a lo largo del año, que sea inmueble único. Esto después lo vamos a discutir en particular, pero había una modificación.

También este proyecto traía una reforma que incluía, ni más ni menos, que el impacto de la inflación en las tasas modulares, en determinadas tasas que son obviamente aquellas que se pagan por los servicios concretos que en todo momento está prestando el Municipio: derechos de oficina, derechos de construcción, habilitaciones, etcétera, etcétera, en los cuales también en el despacho que estamos votando se le puso coto en 4 o 5 módulos de los más fundamentales. Eso también es otro de los recursos que se habían planteado.

Finalmente también en Seguridad e Higiene se habían adecuado y se han adecuado, por eso se mantienen algunos de los mínimos, cosa que había suscitado alguna clase de discusión el año pasado en el Concejo, y además se han reformado las bases para adecuarlas también a la economía.

Lo fundamental, señor presidente, es que ésta era una ecuación que hacía a la proyección de mínima del gasto municipal para brindar los servicios, vamos a tener que

mantener una aguda vigilancia en los recursos, porque evidentemente ya no más tenemos hoy, en discusiones que estamos llevando adelante, en problemáticas que estamos tratando, estamos hablando de necesidades de recursos ingentes, inclusive para paliar situaciones críticas que se le están exigiendo al Municipio, y como no sabemos efectivamente cuál va a ser la evolución, y vamos a verlo esto en la evolución de las bases imponibles de los principales contribuyentes en los próximos días, no más, creemos que con este consenso lo que además estamos haciendo es dejar abierta la puerta del diálogo y de la buena voluntad, a los efectos de poder seguir trabajando en conjunto cualquier ulterioridad que sea necesaria.

Señor presidente, para no alargar de más esta introducción, por ahora nada más, en todo caso volveré a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Antes de continuar, recuerdo a los señores concejales que estamos en tratamiento en general, luego podrá opinar, el que así lo desee, en el tratamiento en particular.

Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, nuestro bloque quiere fijar su posición en este tema, también señalando o haciendo una breve historia de cómo se vinieron dando los antecedentes.

Primero debemos señalar que antes del despacho escuchamos declaraciones del Ejecutivo, particularmente del señor Intendente Municipal en "La Nueva Provincia" del 3 de diciembre, donde había señalado que este Presupuesto estaba diseñado con la idea de que el 2009 no era un año fácil, y que no había aumentos en las tasas, que se iba a mantener estabilizado el valor de las tasas.

"No se han modificado tasas, ni alícuotas en lo que son las empresas, comercios e industrias. Tampoco se generó ninguna modificación para no generar un mensaje de afectación y preservar el empleo", decía el Intendente.

Cuando llega la propuesta del Ejecutivo la verdad es que habían aumentado todas las tasas; todas las tasas habían sufrido una alteración o en su mínimo, o en su alícuota; salvo "Derechos de Cementerio", después todas habían sufrido variaciones.

Ante esa situación el bloque hace un análisis, que como todo análisis de la Ordenanza Impositiva tiene que estar también vinculado al Presupuesto, por eso hicimos un análisis general de la Impositiva y del Presupuesto y del contexto, y observamos que los números estaban muy justos, lo que se puede decir calculados al límite.

En el ejercicio anterior habíamos señalado que para nuestro entender los recursos estaban subestimados y efectivamente eso lo muestra la ejecución presupuestaria, donde se calculó más de lo que se había previsto.

Esta vez debemos decir que no esperamos esa situación, para nosotros esta vez es al revés: los recursos están sobrecalculados porque se previó que se iba a repetir la situación del 2008, y todos sabemos que no va a ser; además de una crisis internacional, hay una crisis y un enfriamiento de la economía nacional, y hay una situación especial en esta zona por lo que es la crisis agropecuaria, la sequía y todas las situaciones que todos los días escuchamos en los medios de comunicación, y que sin duda han hecho que ya se enfriara la economía local, y eso sin duda va a repercutir en algunas tasas vinculadas directamente con la actividad productiva. Entonces estamos pensando preocupados que puede haber problemas para lograr la ejecución prevista en el Presupuesto.

Esto hace que debemos tener mucho equilibrio y prudencia, tanto a la hora de incrementar las tasas y derechos, como también cuando pensamos en reducir las tasas y los derechos calculados por el Ejecutivo.

También quiero decir que todos estamos de acuerdo en modificar la Ordenanza Impositiva, así como estábamos todos de acuerdo en modificar la Ordenanza Fiscal que hace un rato analizamos, y que teníamos absolutas coincidencias en todo, salvo en dos artículos.

También debo decir que acá hay, en el Concejo, coincidencia en un proyecto alternativo al del Ejecutivo. Debo señalar la vocación del bloque oficialista en aceptar nuestra propuesta, que como ha dicho el concejal preopinante, a veces aún no estando de acuerdo. Debemos señalar que en reuniones que hemos mantenido con el propio Secretario de Economía también nos ha manifestado esta situación.

En este sentido desde el bloque queremos

dejar claro que también expresamos nuestra satisfacción por esta voluntad del bloque oficialista que de alguna manera acepta nuestro despacho, que dista bastante del original.

En síntesis, todos los despachos tienen aumentos de tasas y esto me parece que es razonable, no siempre no aumentar los impuestos es una actitud progresista.

En el tratamiento de la misma Ordenanza Impositiva del año pasado, nosotros criticamos al Ejecutivo que no había dado aumento en años anteriores, y fundamentalmente en el 2007 que fue un año electoral, y que eso llevó a que se acumularan todos los aumentos.

Entonces creo que es sano desde el punto de vista tributario estar corrigiendo todos los años la situación, y no tener que llegar como llegamos al 2008 a aumentos del 100%, 150% o 200%, que sin duda no sólo que desequilibran a cualquier contribuyente, sino que producen un distorsionamiento de la base que es muy difícil corregir.

En esa situación el bloque hace los planteos que decíamos, donde estábamos dispuestos a otorgar algunos aumentos, pero con algunas condiciones. Básicamente cuáles eran las condiciones: entendíamos que no podíamos modificar los derechos vinculados a la actividad agropecuaria por la situación que está viviendo, es decir, pagar por una guía de transporte normalmente es una manifestación de riqueza, porque cuando se traslada la hacienda es para ir al frigorífico, porque se vende la hacienda gorda. Hoy en día el traslado de la hacienda, debemos ser sinceros, es en busca de pastos pero no es una manifestación de riqueza, es en todo caso para tratar de encontrar una solución de emergencia.

Así que nos pareció de acuerdo hacer este planteo, que fue acompañado por todo el Concejo, que las actividades agropecuarias no tuvieran ningún tipo de aumento.

Tampoco nos parecía oportuno aumentos en lo que está vinculado a la habilitación de comercios e industrias; por las situaciones que vivimos ojala se habilitaran más comercios y más industrias en nuestra ciudad, y además porque siempre estamos en esta paradoja de que a veces las grandes empresas que se puedan radicar en el puerto reciben promociones, y los pequeños comercios e industrias que se radiquen en la ciu-

dad, que dan tanto o más trabajo, no podíamos de ninguna manera aumentarles, entonces en eso también hemos acordado que no se tocara la Tasa de Habilitación del Comercio y la Industria.

Lo mismo hemos planteado con los Derechos de Construcción, porque es una actividad que si bien tuvo un pico en el 2008, ya hemos visto que está decreciendo y que no es un buen momento para gravarlo más todavía, sobre todo una industria que genera tanto empleo y en esta situación nos parecía prudente no tocarlo.

También hemos planteado no tocar algunos otros aumentos, que fueron receptados tanto por el oficialismo como por todos los bloques de la oposición, en el sentido de no gravar algunas cosas puntuales como la Libreta Sanitaria o documentos de Salud.

Hemos planteado que no estábamos de acuerdo tampoco en gravar la organización de los trabajadores o consumidores en forma cooperativa, que eso quedó también descartado.

Con respecto a los puntos que tenían que ver con la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza, nosotros aceptamos este planteo general que hace el Ejecutivo de que no están correctas las valuaciones. Esto fue planteado incluso por los vecinos que se autoconvocaron por los grandes aumentos del 2008, que señalaban que ellos a igual casa por ahí pagaban mucho más que el vecino de al lado, entonces estamos de acuerdo que hay que hacer una corrección.

En esto el Ejecutivo tampoco ha utilizado todas las herramientas que tiene. Es decir, coincidimos en el diagnóstico y por ahí entendemos que la solución debería ser un poco más de trabajo del Ejecutivo para corregir este planteo.

No obstante estábamos dispuestos a acompañarlo, pero también con algunas limitaciones que acá se han señalado, que eran fundamentalmente que no se grave a toda la ciudad y que se excluya a los sectores económicamente con menos posibilidades; así se excluyeron la Zona C, D, E, y planteamos también la exclusión de la vivienda única. Es decir, aquel vecino que tiene una sola vivienda, no va a sufrir por esta modificación ningún tipo de aumento.

Es decir que lo que estamos analizando acá, más otras restricciones como el 30%, como la antigüedad de la edificación, real-

mente es un aumento que va a ser menor y que nada tiene que ver con lo que se votó la otra vez, apunta sí a darle respuesta a esto que plantea el Ejecutivo de que hay vecinos que están pagando tasas de valores de \$ 15 en lugares muy bien ubicados, que tienen recolección de residuos todos los días, alumbrado todos los días.

Entonces vuelvo a decir en esto que a veces ser progresista no es no dar un aumento, sino que a veces ser progresista es dar un buen aumento.

Tampoco es cierto, como por ahí se dijo, que este aumento castigaba a los que menos tienen, desde el punto de vista que estamos diciendo que no grava a los sectores geográficamente de menos recursos, y no grava a quienes tienen una única vivienda o que es menor a 30 metros y está construida antes del año '90. En este esquema es que le hemos facilitado los aumentos.

Después hemos receptado en la comisión también algunos planteos de las distintas entidades, el caso de la Corporación que señalaba el aspecto de la cartelería; hemos accedido a rebajar esta situación, pero sólo para las empresas y firmas locales, no nos importa que las empresas publicitarias de nivel nacional tengan ningún tipo de promoción, sino que nos parece correcto que las empresas locales, tanto las propietarias de las carteleras, como los anunciantes locales, puedan tener una rebaja que se propone del 75%.

También nosotros creemos que en este marco de la crisis ensayábamos algunas herramientas para que manejara el Ejecutivo, que dependerá del Ejecutivo o de lo que después hagamos en conjunto para poder aplicar, y una de ellas es, por ejemplo, la importancia de en la sobretasa que se le cobra a las grandes empresas, a las que más facturan, y que según ha dicho el Secretario de Economía han sido consultadas, nosotros sugerimos establecer una cláusula que faculte al Ejecutivo a que esta sobretasa se pueda reducir si las empresas acceden a suscribir un compromiso de no desempleo.

Es importante que utilicemos las herramientas tributarias no sólo para recaudar plata, sino para corregir probables cuestiones. Realmente para el Municipio es mucho más importante que no haya despido de personal, que a veces cobrar una sobretasa que nos permitirá hacer una obra, pero que

después nos va a generar un problema social que vamos a tener que salir a atender desde la Secretaría de Promoción, o del Concejo, o de donde sea.

En este sentido también incorporamos algunos incrementos que no estaban contemplados en el proyecto inicial, como es el caso de aumentar más de lo previsto en el caso de los clubes de campo o los barrios cerrados, que también reciben servicios indirectos de la ciudad o la realización de fuegos de artificios.

Es decir, a nosotros no nos importaban algunos aumentos, creemos que estaban bien analizados por el Ejecutivo, si hay un vecino que no limpia por negligencia su terreno y tiene que ir la Municipalidad a limpiárselo, nos parece bien que la Municipalidad le aumentara los módulos que le cobra, porque no tenemos por qué todos los vecinos pagar la negligencia de ese vecino.

Tampoco podemos negar que debe aumentar el módulo del uso del relleno sanitario, porque de hecho el costo que se paga al Municipio le sale más, o no nos importa tampoco mucho defender los derechos que se pagan por subdivisión de mensura por los grandes macizos urbanos que están entorpeciendo a veces el desarrollo de la ciudad.

Así que vuelvo a ese concepto de que no siempre aumentar los impuestos es una actitud que tiene que ver con lo progresista o lo no progresista; a veces aumentar es progresista y a veces no aumentar es progresista, todo depende de cómo se trata.

Eso es lo que hemos entendido nosotros, hemos tratado de buscar un equilibrio entre no desfinanciar el Presupuesto, un Presupuesto que tiene aumentos, y tiene aumentos porque sale más la basura, porque sale más el relleno, porque hay aumento de sueldos, hay aumento de insumos que son inevitables, pero que tampoco lleguemos a los aumentos exorbitantes que tuvimos que llegar el año pasado, por haberse acumulado. Entonces este bloque optó por esta decisión un poco más prudente de otorgar aumentos condicionados para que no afectaran a los sectores de menos recursos.

También el último tema que me quedaba señalar es el caso de la Tasa de Seguridad e Higiene. Vemos con agrado realmente que se aumenten los mínimos, porque no se había aumentado en el 2008, hace como diez años que no se aumentan, y se había recu-

rrido a una dudosa herramienta para establecer de oficio el mínimo entre \$ 80 y \$ 120. Ahora se establecen mínimos que son menores que esos \$ 80 y \$ 120 y que por ahí están más de acuerdo con la realidad, en el sentido de que están dispuestos y sancionados por el Concejo y no determinados a veces en forma –como vuelvo a decir– no muy clara por parte de los organismos de recaudación.

Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Concejal De Leo, en uso de la palabra.

SR. DE LEO.- Señor presidente, seguramente cuando se pongan a consideración los artículos en particular nos explayaremos con más profundidad, pero para manifestar el no acompañamiento del despacho de la mayoría de esta ordenanza en su carácter general, y obviamente nosotros ratificamos el proyecto del despacho de minoría.

Lo primero que tenemos que decir es que responsablemente estamos acompañando o habilitando el tratamiento del despacho de la Ordenanza, tanto Fiscal como Impositiva, más allá de que conocíamos esta situación que muy probablemente nuestro despacho no contaría con los votos necesarios, sin embargo entendíamos que era necesario dar el debate y que el Ejecutivo cuente con estas herramientas para poder llevar adelante su plan de gobierno.

Ahora bien, una Ordenanza Impositiva tiene que estar basada en dos cuestiones que son esenciales: la primera en la necesidad de enfrentar los gastos que tiene previstos el Departamento Ejecutivo en el Presupuesto, y en segundo lugar debe estar orientada a la captación de los fondos de parte de los ciudadanos, con un carácter de equidad y de progresividad, que es la que rige la materia fiscal e impositiva.

Esto, como bien mencionó el concejal preopinante, se inició con algunas declaraciones públicas antes de que conociéramos la Ordenanza Fiscal, Impositiva y el Presupuesto, de parte del propio Intendente Municipal y del Secretario de Economía, de que no iba a haber aumentos de tasas en Bahía Blanca para el año 2009, situación que cuando fue remitida la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva vimos que no era así, que se estaba faltando a la verdad porque había incrementos importantes en di-

versas tasas.

Obviamente que la Tasa de Seguridad e Higiene decir que iba a haber aumentos no tiene sentido, porque la Tasa de Seguridad e Higiene está vinculada directamente con los ingresos que tienen los comercios, las empresas y las industrias. Quiere decir que el aumento no está signado porque toquemos los módulos o las alícuotas, sino por la propia actividad económica. Pero respecto de las otras tasas, las tasas denominadas modulares, estaba claro que había aumentos y en muchos casos importantes.

En el caso del aumento de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza, nosotros no compartíamos, en principio no se conocía cuál era el argumento, porque el argumento que evidentemente era con un fin recaudatorio quiso ser tergiversado con que esto implicaba una readecuación de los valores de las partidas, situación que para nada estaba siendo llevada adelante por el Departamento Ejecutivo en este proyecto de incremento de tasas de los mínimos, y además que el impacto justamente iba a generar la situación diametralmente opuesta: en lugar de cada vez tener mayor separación en las valuaciones fiscales, lo que íbamos a tener y lo que vamos a tener, aun en menor medida, es mayor cantidad de viviendas incluídas en el valor mínimo. Además estaba claro que este incremento que iba a generar entre \$4.500.000 a \$ 5.000.000, iba a estar solventado por las viviendas de menor valuación fiscal, por ende de menores recursos económicos.

Es decir que nosotros no estábamos de acuerdo ni con el criterio, ni con la forma en que el Municipio iba a intentar obtener los casi \$ 5.000.000 por este incremento.

Se mencionó en más de una oportunidad que el aumento iba a ser entre \$ 1 y \$ 17, un promedio de \$ 9, dos atados de cigarrillos por mes por cada una de las viviendas, de las más de 50.000 partidas que estaban involucradas en este incremento. Bueno, ¡los más ricos no iban a poner ni el encendedor, ni los fósforos para este incremento!

Además, como bien se ha mencionado aquí, el Ejecutivo cuenta con herramientas; sabemos que son difíciles, pero cuenta con herramientas para ir tratando de modificar o de llevar a bases más realistas las valuaciones fiscales, y ésta justamente no es la medida. Por el contrario, es una medida

regresiva y que profundiza aún más esta situación de desequilibrio en las valuaciones fiscales, al incluir a mayor cantidad de viviendas en esto.

Seguramente nos vamos a referir cuando se trate el punto en particular, sin embargo debemos decir que nosotros con criterio general, tanto en éste como en otros puntos, hemos tenido una posición, hemos sostenido, hemos discutido en la Comisión de Presupuesto, hemos consensuado muchos puntos con diversos bloques de la oposición, aun con bloques que están hoy impulsando y apoyando el proyecto mayoritario, y hemos receptado aquellas que entendíamos que eran superadoras del proyecto que nosotros teníamos, situación que lamentablemente no ha podido ser así de parte de la mayoría hoy, de los dos bloques mayoritarios del Concejo Deliberante.

También este proyecto incluía incrementos notorios en diversas tasas de menor importancia, tal vez que no generaran muchos recursos pero que sí podían generar impactos, que por acción del incremento de la cantidad de módulos para cada una de las actividades y del valor de los módulos, estaba promediando entre un 37,5% y un casi 60% de incremento en cada uno, a lo cual nosotros entendíamos que también ahí había una finalidad recaudatoria y por eso es que nosotros, en algunos casos en consenso con el dictamen de mayoría, hemos entendido que había actividades y había sectores que no podían recibir un impacto y un incremento, y seguramente ahí no vamos a tener diferencias, pero en otros nosotros entendemos que con sólo aumentar el valor del módulo estaba suficientemente cubierta la acción de la inflación y además, en los casos puntuales que entendíamos que tendría que haber un incremento mayor, también lo estamos propiciando.

Respecto de los mínimos de la Tasa de Seguridad e Higiene, también entendíamos que era necesario que se incremente el valor de los mínimos, sin embargo nosotros contemplamos algunas situaciones que no necesariamente son las mayoritarias pero que pueden implicar, era contemplar con un sentido diferenciado el mínimo respecto de los servicios y de las actividades de comercio propiamente dichas, para que algunas situaciones en particular no se vieran afectadas, porque entendíamos que no todos los

servicios de la ciudad facturan un promedio mínimo de \$ 4.000 por mes, y algunos sectores facturan menos porque es su medio de vida y a ellos el proyecto original les estaba cobrando de más, y por eso nosotros hemos propuesto que sea menor.

Lo que queremos dejar en claro es lo siguiente: desde el proyecto del Ejecutivo varios anteproyectos han circulado, y nos alegramos que en muchos casos, aun cuando no compartamos el criterio de este aumento de los mínimos en Alumbrado, Barrido y Limpieza, la repercusión sea lo menor posible.

Nosotros entendemos que la política tributaria tiene que ser eso, una política tributaria y no parches y recontra parches para ver de dónde podemos obtener un pesito más para poder tratar de solventar gastos que en muchos casos nosotros ni siquiera estamos compartiendo.

Lo que nosotros estamos reclamando es una política tributaria, que todos los años se revise, que se busque cómo readecuar, y aun si se tiene que aumentar que se diga, y que no se ande con frases escondidas respecto de que se dice que aquí se estaba pretendiendo tratar de readecuar las valuaciones fiscales, y lo que se estaba buscando era un incremento de las tasas en aquellas más de 50.000 partidas, que hoy van a quedar reducidas a mucho menos, pero aun así nosotros no seguimos compartiendo el criterio, porque si en lugar de ser hoy 50.000 partidas, seguramente mañana no serán 60.000 o 70.000 como iba a quedar con el proyecto original, pero van a quedar 55.000 partidas dentro del mínimo y esto, señor presidente, es un retroceso en materia de cómo se debe tributar la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

Hubo siempre históricamente dos criterios: uno era el del servicio prestado y el de los metros de frente, el otro entendemos que se ajusta más a los criterios de progresividad y de equidad, está vinculado con las valuaciones fiscales.

Esta decisión lo que hace es profundizar más esa inequidad, aun cuando haya sido menguada por acción y por los consensos arribados por los dos bloques mayoritarios.

Nosotros no estamos de acuerdo con el criterio y vamos a seguir reclamando una política fiscal en la materia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, en primer lugar brevemente quisiera dejar sentada mi opinión respecto al tratamiento que se ha dado tanto al expediente que estamos analizando, como al de la Ordenanza Fiscal, ya que en un principio ninguno de los dos expedientes había obtenido despacho de la Comisión de Presupuesto y eso llevó a que tengamos que, en el día de la fecha, declarar el Cuerpo en Comisión, teniendo en cuenta los Artículos 14º, 45º y 90º del Reglamento Interno, una situación que no dejar de ser -desde mi punto de vista- al menos controversial.

Esto quiero aclararlo porque, como en todos estos temas interpretativos del Reglamento, está la mitad de la biblioteca que opina de una forma y la otra mitad que opina diferente, y en verdad como se está planteando un tema delicado como es el incremento de tasas, yo quería dejar planteada esta salvedad, quería dejar también hecha la reserva para hacer la consulta a los organismos pertinentes, como forma de dejar abierta una puerta por futuras impugnaciones que puedan llegar a plantearse al respecto.

Pero yendo en particular al análisis de la Ordenanza Impositiva, nuestro bloque ha venido trabajando desde el mes de diciembre en la elaboración de un dictamen que permita plantear a la ciudad una Ordenanza Fiscal y una Ordenanza Impositiva que contemple criterios de equidad, criterios de progresividad, que han sido característicos del sistema tributario en nuestra ciudad.

En verdad, si uno tiene en cuenta la difícil situación económica por la que estamos atravesando, de acuerdo a lo que dicen economistas de envergadura de diferentes ideologías, creo que tenemos que dar señales claras a nuestra ciudad, pues esa es la responsabilidad de los concejales.

En tal sentido nosotros no compartimos el proyecto que originalmente ha enviado el Departamento Ejecutivo de Ordenanza Impositiva, y tampoco compartimos el proyecto de mayoría que ha sido consensuado entre el Bloque P.J. y el Bloque U.C.R..

En este sentido la primera consideración que quiero hacer en general tiene que ver con la Tasa de Alumbrado, Barrido y Con-

servación de la Vía Pública, ya que creo que el aumento de los mínimos, por más que se ha intentado atenuar por medio de este proyecto que se pone a consideración en este momento, creo que no se corresponde con una política tributaria seria, ya que no se contemplan -como decía- criterios de progresividad y de equidad, sino que todo lo contrario: este incremento de los mínimos, sin que se analice en forma profunda un incremento de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, lo único que hace es distorsionar estos criterios de equidad y de progresividad y de ninguna manera subsana aquellas falencias que presentan las valuaciones fiscales inmobiliarias en nuestra ciudad.

Creo que éste es un punto pendiente, el Departamento Ejecutivo deberá trabajar en este sentido y vuelvo a repetir: no con el incremento de los mínimos, así sea exclusivamente en la Zona A y B y limitándolos a propietarios que posean un solo inmueble, se soluciona o se atempera este efecto regresivo que estamos imponiendo de ahora en más a la Tasa de Alumbrado.

En otro sentido, en lo que respecta por ejemplo a la Tasa de Seguridad e Higiene, ya se ha explayado el concejal De Leo con respecto a este tema en particular, pero también quiero comentar que nuestro proyecto, nuestro despacho en minoría propone no incrementar los Derechos de Construcción, de Habilitación, pues obviamente -como decía al principio- me parece que hay que dar señales claras, y en un contexto inflacionario, un contexto económico recesivo, me parece que desde este Cuerpo lo que tenemos que alentar es a las actividades productivas y a las actividades de servicio, y no aceptar las propuestas del Departamento Ejecutivo de elevar en algunos casos las tasas modulares, por ejemplo, o de derechos que cobra el Municipio, y en este sentido estamos proponiendo a lo sumo un incremento de estas tasas de hasta un 10% sólo en algunos que lo consideramos necesario, como puede ser por ejemplo en el caso que también se ha hecho mención por parte de uno de los voceros del despacho de la mayoría, la limpieza de baldíos, como para citar alguno de los ejemplos.

Fundamentalmente otra diferencia que tiene nuestro despacho con respecto al despacho de la mayoría, tiene que ver con el in-

cremento que nosotros estamos proponiendo en lo que respecta a la Tasa Ambiental.

El Departamento Ejecutivo proponía un incremento de un 4% en el valor del módulo, nosotros estamos elevando el incremento del módulo a un 10%, porque entendemos que con la recaudación que corresponde a esta tasa el Municipio debe hacer frente a los controles ambientales, y sabemos de las falencias que tiene el Municipio, porque de hecho lo han manifestado en innumerables oportunidades los funcionarios, y entendemos que debemos brindar al Ejecutivo los fondos necesarios incrementando la Tasa Ambiental, que pagan muy pocas empresas en nuestra ciudad, para que se compre el instrumental necesario, para que los edificios destinados a las oficinas que prestan el control del Medio Ambiente estén en situaciones adecuadas, entonces –repito– proponemos un incremento de la Tasa Ambiental.

Con respecto al resto de los artículos en particular seguramente después haremos algún tipo de consideración, pero quiero reiterar este concepto: es cierto, uno no es más progresista, ni menos progresista cuando se incrementan o se dejan de incrementar las tasas, pero es cierto que cuando uno propone un incremento que atente contra la progresividad de la tasa, lo que hace es desvirtuar el sistema impositivo.

Nosotros por eso no acompañamos, en el caso concreto de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el despacho que ha formulado la mayoría de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- En lo primero que tenemos que coincidir es que del proyecto del Ejecutivo ha quedado bastante poco.

Yo creo que hemos hecho una contribución, quienes elaboramos el despacho en minoría, para que las Ordenanzas Fiscal e Impositiva se puedan considerar, de ninguna forma hemos querido trabar el tratamiento y lo estamos demostrando. Acá quienes están a favor del aumento del A.B.L., más allá de todas las modificaciones que se puedan haber hecho, es decir: el Justicialismo y el Radicalismo, votarán a favor, y el resto votaremos en contra, quienes no estamos a favor del aumento.

Cuando estuvo acá el Secretario de Econo-

mía habló de que “hay que dar vuelta la concepción del tributo”. Esto es lo que se dice, pero lo que se hace no va en ese sentido, porque este proyecto enviado por el Ejecutivo y que algunos hoy están aprobando con modificaciones, sin ninguna duda tiene un fin absolutamente recaudatorio.

Dijo también el Secretario de Economía que se pagan mejor los tributos nacionales, después los provinciales y por último los municipales, pero de inmediato recalcó que era muy bueno, yo diría excelente, el nivel de cobrabilidad en Bahía Blanca. En el promedio mencionó el 82% y en la zona Centro, que es donde está el 50% de la recaudación del A.B.L., el 87%.

Nosotros consideramos que –como se dijo acá– todos los despachos tienen aumentos de tasas, la diferencia de nuestro despacho con el de la mayoría, es que no estamos de acuerdo en que una buena proporción de los que se les aumenta, más allá de todas las argumentaciones que se puedan esgrimir, son los que tienen menores recursos; algunos quedarán exceptuados, otros no, por eso lo ratificamos: esto afecta a muchos de los que menos tienen.

Para dar algunos ejemplos: alguien puede tener dos modestos departamentos de 32 metros cuadrados y tiene aumento; otro puede tener dos departamentos funcionales de buena construcción, de mucho mayor valor que los internos, y no tiene incremento. Un contribuyente puede tener dos modestos inmuebles internos, uno lo ocupa él y otro un hijo que no tiene empleo: tiene aumento.

Muchos de los aumentos de las tasas, y esto lo sabemos todos, está convenido que lo paguen los locatarios. En definitiva, van a ser los que alquilan los que paguen el incremento. Alguien puede ser propietario de 10 o 15 departamentos y no va a poner un peso de su bolsillo, porque el aumento lo van a pagar los inquilinos. ¿Quiénes pagan?: ¡Los que menos tienen!

Yo no voy a repetir conceptos que se han dicho acá por parte de los concejales que hemos elaborado el despacho de minoría, pero no creemos que deban plantearse situaciones de tipo apocalíptico respecto de la evaluación de los recursos que se han calculado. Uno recuerda que más o menos para esta misma fecha del año pasado el Secretario de Economía dijo que la medida

que había tomado el Concejo Deliberante de ponerle un tope a los incrementos, los mismos incrementos que el propio Secretario de Economía admitió en este recinto que en muchos casos fueron desmesurados, iban a desfinanciar el Presupuesto.

Lo mismo nos están diciendo ahora. Es decir, en enero del año pasado el Secretario de Economía dijo que el Presupuesto iba a quedar desfinanciado, hace 30 días el mismo Secretario de Economía dijo que había superávit.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Señor presidente, muy brevemente para no agotarnos de gusto, y porque los argumentos a favor del proyecto de la minoría han sido desgranados y descritos con detalle por los concejales de los bloques que han elaborado dicho proyecto, de manera que adherimos a esos argumentos como la razón de este bloque para elaborar y apoyar ese despacho de minoría.

Hay dos o tres puntos que queremos resaltar: el primero de todos es recalcar, como ya lo han hecho otros pero que nos parece un elemento importante a los integrantes de este bloque, y por eso queremos remarcarlo una vez más, es que el proyecto original del Ejecutivo es muy diferente, ¡muy diferente!, tanto al de la minoría, como al elaborado en conjunto con el Radicalismo y que seguramente va a ser votado.

El segundo punto que quisiéramos recalcar, que se ha dicho ya, pero yo quisiera recordar además y ya está dicho con claridad, que el Municipio tiene las herramientas necesarias para corregir las valuaciones fiscales, pero además quisiera recordar que en este Cuerpo, en este mismo recinto el año pasado cuando tuvimos el problema que todos recuerdan con el tema del A.B.L., el mismo Secretario, el Contador Borelli, dijo que durante el año iba a corregir esas valuaciones fiscales. Entiendo que puede haber tenido, como nos lo ha hecho saber en una reunión, algunos inconvenientes para llevarlo a cabo, pero eso hubiera sido una solución mejor, y son palabras del propio Contador.

Para finalizar y no extenderme, en referencia a esta especie de concurso de progresismo que se ha establecido, a mí la verdad

que más que el progresismo me preocupa la solidaridad, y lo que no se puede discutir, podemos discutir sí o no, cuánto se afecta a los que tienen menos recursos con este despacho que seguramente va a salir, pero lo que no podemos negar es que en una ciudad y en un momento que necesita urgentemente, y hago referencia acá a nuestro sistema de Salud, que sí quiero ser apocalíptico porque tengo elementos para ser apocalíptico, en una ciudad que necesita de la solidaridad de los que más tienen, a los que más tienen no se les aumenta el tributo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a poner en consideración el despacho de la mayoría en general, para después analizar los artículos que se modifican en particular.

Está en consideración en general el despacho de la mayoría.

-Aprobado por mayoría de 13 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se va a dar lectura a cada uno de los artículos que se modifican y se va a votar individualmente.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Pongamos a consideración aquellos artículos que se modifican con respecto al proyecto de ordenanza que remitiera el Departamento Ejecutivo.

“Artículo 1º - Los inmuebles afectados por el Servicio de Alumbrado, Limpieza y/o Conservación de la Vía Pública abonarán como tasa básica los importes que surjan de aplicar las alícuotas y mínimos que se detallan a continuación y de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Ordenanza Fiscal vigente”.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Para pedir obviar la lectura y propondríamos que se vote el proyecto de la mayoría, es decir que los incrementos se limiten a las Zonas A y B y con las limitaciones que decíamos, que el vecino que tiene una única vivienda no pague, o cuando sean menores a 30 metros y construidos antes del año '90.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Aprovechar brevemente, en la discusión en particular, para hacer hincapié en que esta reforma, y máxime con esta última modificación limitada a las Zonas A y B, es una reforma que es mucho mejor desde el punto de vista de la equidad fiscal, que realizar en esta instancia una valuación casa por casa, piso por piso y patio por patio, porque hoy yo quisiera saber de qué forma equitativa uno puede fijarle una valuación fiscal a un departamento, a una casa, sin incurrir en algún grado de arbitrariedad.

Es muy probable, señor presidente, que con este mecanismo que en la teoría y según algunas opiniones parece no ser demasiado equitativo, con este mecanismo se es por lo menos mucho menos inequitativo que si se hiciera esa valuación, porque la verdad es que hoy, de acuerdo a lo que uno pudiera consultar como valores venales entre los expertos, estas cosas que nosotros estamos valuando hoy, que pasan de \$ 33.000 de mínimo a \$ 45.000 de mínimo, seguramente pasarían a \$ 70.000 o a \$ 80.000 o a otros valores, y eso sí sería un impacto mucho más alto a lo que esto recompone, de alguna manera, en un sistema que ya, como dijimos en la discusión final, era inequitativo.

Realmente esto no atenta de ninguna manera contra la progresividad, muy por el contrario, máxime –insisto– cuando las Zonas C, C1, C2, D y E han quedado afuera. Hay que recordar, señor presidente, efectivamente en los aumentos que hubo en el 2008 las Zonas D y E, que son las más alejadas de la ciudad, donde las valuaciones fiscales hacen presumir menor capacidad contributiva, salvo en algunas quintas de la periferia, allí tampoco ya se aumentó.

Que quede muy en claro para la población de Bahía Blanca que las poblaciones presuntamente de menores recursos más alejadas en la periferia no vienen sufriendo ninguna clase de aumento, ni van a sufrir ninguna clase de aumento, ni siquiera en los mínimos, en esas zonas.

Justamente en ese sentido es importantísimo destacar que la valuación fiscal, como base de esta equitativa forma que tiene Bahía Blanca desde hace muchos años, más allá de los metros lineales, que se compone por tres, que hace que tengamos que calcular nosotros qué es lo que paga un vecino midiendo ese indicio de capacidad

contributiva que es la valuación fiscal, por justamente la base por la alícuota dividida por doce, por mil, eso se compara con un mínimo. En ese caso, en cada caso, esta cuenta, señor presidente, y se puede hacer esa cuenta, lo podríamos hacer en un modelo propiedad por propiedad, es mucho más progresiva, mucho menos impactante de esta manera, que de la manera que proponen algunas opiniones. Si lo hiciéramos estaríamos dándonos cuenta que se equivocan aquellas opiniones que creen que esa valuación individual habría de variar en menos como impacto, la cuestión.

Por lo tanto en ese sentido solamente decir que esto es más solidario que ese mecanismo, que la valuación fiscal como indicio no es un estudio socioeconómico de cada contribuyente, es un indicio, pero precisamente ahí está una de las cuestiones que tenemos que tratar en general.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, creo que ya hemos ahondado bastante cuando argumentamos por los proyectos en general, pero quiero profundizar un poquito respecto de lo que se está votando y los argumentos con los cuales el despacho de la mayoría, acompañado por los bloques P.J. y U.C.R., están proponiendo.

En su momento el proyecto original, el cual no contemplaba –según palabras del Intendente y del Secretario de Economía– incrementos de tasas, estaba incrementando los valores mínimos en la mayoría de las zonas de Bahía Blanca en un 50%. Después hubo proyectos alternativos, nosotros siempre sostuvimos que ésta no era ni la forma ni el criterio de aplicar un incremento, se llegó a esta situación en la cual no se aplicará el incremento para otras zonas que no sean la A y la B, para aquellas superficies menores a 30 metros cuadrados que hubieran sido construidas con anterioridad a 1990, y no se aplicarán a aquellas viviendas únicas.

De todas maneras, como bien lo explicitó el concejal Martínez, le vamos a estar incrementando a aquel que tenga más de dos propiedades con valuaciones fiscales mínimas, y no a aquellos que tengan 20, 30 o 40 propiedades con valuaciones fiscales altas,

las cuales no van a tener ningún incremento.

Pero quiero detenerme con el criterio, porque se sigue insistiendo que éste es el criterio adecuado y es exactamente lo contrario: es el criterio absolutamente contrario al fin que se busca, si es que se busca equidad fiscal y no recursos, como nosotros creemos que buscó el proyecto del Ejecutivo.

La pregunta que nosotros nos hacemos es la siguiente: cuando se aumentan los mínimos, se acercan las bases entre el que más paga y el que menos paga; y en segundo lugar, qué resultaría si ésta fuera la política tributaria año por año: en 20 o 30 años un contribuyente de Villa Nocito va a pagar lo mismo que un ciudadano del Barrio Pahlue. ¡Esta es la respuesta sencilla y clara!

La política fiscal es otra cuestión, hay que tratar de buscar cómo discriminar las valuaciones fiscales y tratar de reparar aquellas valuaciones fiscales que son absolutamente desproporcionadas con otras, no con la realidad solamente, sino entre las mismas propiedades.

Con esta decisión lo que se hace es que se iguala para abajo, es decir que al contribuyente de menor valor se lo equipara cada vez más con el de mayor valor, y el de mayor valuación fiscal.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta, para una aclaración.

SR. RETTA.- Esto de los que menos tienen..., el que tiene una sola vivienda –hay que reiterarlo- no pagan.

Lo que queremos reiterar también, que es un aporte que nos ha hecho alguna portera del radio céntrico, porque inicialmente no se había incluido esta posibilidad y también hay que incluirla, porque es cierto que hay departamentos chiquitos pero que son usados para alquiler por hora, que no tributan nada. Entonces esto de los ejemplos particulares puede ser, pero también hay muchos ejemplos para otros casos.

También debo decir que hagamos un proyecto alternativo, que es lo que venimos reclamando también en la comisión. Yo creo que es cierto, como se dijo acá, el proyecto del Ejecutivo sufría de muchos defectos y fue modificado favorablemente con el aporte de todos los concejales. Por ahí entonces nos deberíamos, para la próxima, un proyecto en el sentido que están señalando los

concejales.

También quiero señalar que la propia ordenanza establece sanciones para los que más tienen, que me parece que eso es importante mantener.

Simplemente creo y vuelvo a reiterar, es pero que el Ejecutivo no se duerma en los laureles con esta reforma y haga, a través de los procedimientos y las facultades que le da la Ordenanza Fiscal, las rectificaciones de las valuaciones para que realmente tengamos una base justa.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Está en consideración el Artículo 1º del dictamen de mayoría, sírvanse emitir su voto.

-Aprobado por mayoría de 13 votos.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- El Artículo 3º es conforme al proyecto del Departamento Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No se vota porque está conforme al despacho.

Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Debería ponerlo a consideración, conforme a la modalidad que ha sido propuesta, porque es un artículo que estamos acompañando.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- El Artículo 8º es conforme al proyecto del Departamento Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración, sírvanse emitir su voto.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- El Artículo 9º dice: "Por la habilitación de locales, establecimientos y/u oficinas destinadas a comercios, industrias, prestaciones de servicios u otras actividades similares, será de aplicación una alícuota del 5%. La alícuota indicada se calculará sobre el monto del activo fijo, excluido inmuebles y rodados, a cuyo efecto el contribuyente deberá realizar la pertinente declaración, acompañada de documentación respaldatoria."

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Para omitir la lectura, propondríamos que se vote el artículo que está establecido en el despacho de la mayoría, que coincide en la redacción en cuanto a la forma de calcular la tasa, pero hemos resuelto mantener –como dijimos–, no aumentar los módulos correspondientes a la habilitación, como una señal en época de crisis.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Yo voy a hacer una moción concreta: por supuesto que como se ha dado la aprobación de la ordenanza es una situación anormal, se ha constituido el Cuerpo en Comisión, se ha elaborado un despacho de mayoría, el cual ha sido puesto en consideración.

La propuesta concreta, para evitar dificultades en cuanto al seguimiento de algunos artículos que sí y otros artículos que no, la propuesta es, pese a la posibilidad de que cada uno se manifieste con respecto a cada artículo en particular, es votar el dictamen firmado por la mayoría, que quede aprobado, aquellos que no estamos de acuerdo con el despacho no lo hacemos, y que después se considere opinión sobre cada uno de los artículos, porque es imposible hacer un seguimiento teniendo en cuenta que los dos despachos tienen una profusa documentación, y para evitar equivocaciones, el efecto no querido de que alguno vote a favor de algo que no hizo y que estaba en el otro proyecto.

Esa es la propuesta, por supuesto que si se acepta o no es un tema aparte.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Hay una moción, el error se puede dar en aquellos artículos que son del proyecto, es decir aquellos que no han sufrido modificaciones; como la minoría no votó en general, no sé si corresponde, pero no puedo inhibir que se analice en particular cada uno de los artículos, que es lo que me han pedido.

SR. LLITERAS.- Si en general el proyecto fue aprobado, quiere decir que aquellos artículos que no han sufrido modificaciones, ya están aprobados.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Exacto, estamos leyendo los artículos, no los voy a poner a consideración, vamos a poner a consideración sólo los que tienen modificaciones.

¿Está de acuerdo?

SR. LLITERAS.- ¡El 3º no!

SRA. QUARTUCCI.- En este caso, señor presidente, voy a pedir que se lea artículo por artículo, porque nosotros no tenemos sobre nuestras bancas el despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Los que tienen modificaciones se van a leer artículo por artículo, sólo que los aspectos de módulos y demás, que complementan al texto, no me parece adecuado leerlo.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Es que es la única forma!

SR. USABIAGA.- Señor presidente, ¿me permite una aclaración?

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra.

SR. USABIAGA.- Simplemente porque no alcanzaría, para que quienes no tienen sobre su banca el despacho pudieran realmente saber cuál es la variación, no alcanzaría con tener ese despacho, porque también tendrían que tener el cotejo de la ordenanza vigente para poder saber si se modifica o no.

Con lo cual me parece que está bien como veníamos y que deberíamos votar artículo por artículo de los que se modifican.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Les voy a proponer una cuestión para que todos nos tranquilicemos: no son tantos los artículos que se modifican, se va a dar lectura en la parte pertinente a lo que se modifica y se van a votar en particular los que reciben modificaciones. Los que no han tenido modificaciones que son del proyecto, no se van a poner en consideración porque se consideran aprobados en general. ¿Estamos de acuerdo con el temperamento?

SRA. QUARTUCCI.- ¡Perdón, señor presidente! Han sido votados en general aquellos que tenían y los que no tenían, los que fueron aceptados la propuesta del Departamento Ejecutivo y aquellos...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Es que me piden que no ponga los que son del proyecto, concejal! Entonces para poder manifestarse y expresarse en particular en las

disidencias, leo los que tienen reformas. Si no, pongo a votación en particular cada uno de los artículos, era simplemente para que se manifestaran y se pudieran expresar, como me han pedido concejales, en el tratamiento en particular aquellos que tienen modificaciones. Esa es la cuestión.

Por favor, señor Prosecretario, cuando no tiene modificaciones lea y referenciemus que son del proyecto, y cuando tiene modificaciones, se lee y se pone a consideración del Cuerpo.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Continuamos con el Artículo 10º, ídem Ordenanza Fiscal 2008.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No votamos el Artículo 4º, que tenía reformas.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- ¡No!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¿El Artículo 4º se votó?

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- ¡El 3º, porque son los que se modifican!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Los que se modifican! ¿Cuál es el que se modifica?

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Ya pasamos el 3º, el 8º y el 9º, continúa con el 10º, queda poner a consideración el 9º, que recién se leyeron las reformas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Está en consideración en particular el Artículo 9º, del despacho de la mayoría, sírvanse emitir su voto.

-Aprobado por mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- El Artículo 10º, ídem Ordenanza Fiscal 2008.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tenemos que poner en consideración porque es del 2008, hay una reforma introducida por la comisión, no es de proyecto original, no se acepta la propuesta del Ejecutivo.

En consideración el Artículo 10º del dictamen de mayoría, sírvanse emitir su voto.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Artículo 11º: "De conformidad con lo establecido en el Artículo 70º de la Ordenanza Fiscal, fíjense las alícuotas que gravan cada actividad. El monto de cada pago bimestral

resultará de aplicar dichas alícuotas sobre los ingresos brutos del contribuyente, el que no podrá ser inferior al importe mínimo establecido en el Artículo 12º para el primer pago, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del presente artículo".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Le voy a dar la palabra al concejal Retta, siempre aclarando, concejala Quartucci, que la parte que continúa al artículo son los módulos y los incisos de cada una de las actividades, que me parece engorroso leerlos y que no agregarían nada. Estamos leyendo la parte dispositiva del artículo.

Concejal Retta, en uso de la palabra.

SR. RETTA.- Voy a tratar de no emitir juicios de valor sobre el voto, sino explicar que en el Artículo 11º concretamente, que es el que establece los mínimos y la alícuota, al proyecto del Ejecutivo nosotros le introducimos modificaciones fundamentalmente referidas a las cooperativas de trabajo, y la otra modificación que se introduce es en el caso de la sobretasa, que figura a lo último del artículo, la facultad de que el Ejecutivo pueda reducirla como una herramienta de defensa del empleo.

Entonces proponemos, en conclusión, que se vote el Artículo 11º del despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el Artículo 11º del dictamen de la mayoría, sírvanse emitir su voto.

-Aprobado por mayoría de 13 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- Quisiera dejar aclarado que nosotros no tenemos elementos suficientes como para ver si lo que estamos leyendo tiene coincidencia con el otro despacho.

En consecuencia, nosotros hacemos la reserva de votar en contra, con la factibilidad de que eventualmente puedan ser despachos similares, porque si bien no he hecho uso de la palabra, hay una realidad que es que algunas reformas se han ido consensuando y otras no, pero lamentablemente es imposible saber desde la lectura simple de un artículo que tiene casi cinco hojas, si se han introducido modificaciones a un artículo, en este caso por ejemplo el Artículo 11º,

en un específico módulo.

Nosotros vamos a hacer hincapié en que nosotros no vamos a acompañar con el voto por una cuestión de tranquilidad del voto de cada uno de los concejales, con la salvedad y haciendo expresa reserva de que existiría la posibilidad de que coincida con el voto de mayoría.

Nada más que eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se toma en cuenta eso. Le quiero decir que usted puede proponer modificaciones, y si tiene necesidad de leerlo, se leerá cada artículo en particular.

SR. LLITERAS.- En este caso obviamos el voto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¿Quiere agregar algo más, concejal De Leo? Le doy la palabra.

SR. DE LEO.- Para ratificar lo dicho por el concejal Llitteras.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Muy bien. A consideración el Artículo 11º del dictamen de mayoría.

-Aprobado por mayoría de 13 votos a 10 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 13º.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así: "Artículo 13º: Se abonará este derecho de la siguiente forma:

- a) Letreros avisos y letreros combinados, según la clasificación del Artículo 145º de la Ordenanza Fiscal.

Módulo 1: Frontales:

- a- Letreros por metro...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Para obviar la lectura y señalar que la diferencia en el despacho de la mayoría se debe a receptor la inquietud planteada por la Corporación, e incorporando el párrafo que dice: "Los módulos previstos en los Incisos a y b de las carteleras sufrirán una reducción del 75% cuando los propietarios de los carteles y/o anunciantes sean empresas locales".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Manifestando que en idéntico sentido, nosotros también hemos aceptado inquietudes de la Corporación y de empresarios del área, con una diferencia: nosotros directamente hemos reducido el valor del módulo de la tasa en los Incisos a y b sin hacer esta distinción, teniendo en cuenta que esto podría caer en una impugnación de tipo constitucional respecto de la reducción. En todo caso, lo que correspondería hacer, si ese fuera el criterio, incluirlo en la Ordenanza Fiscal en el cuadro de las excepciones.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Queda hecha la salvedad.

Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Otra diferencia respecto del artículo propuesto por la mayoría, es que nosotros proponemos incrementar la alícuota de aquellos avisos que publiciten bebidas alcohólicas y tabaco.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Nosotros no lo teníamos, no había sido considerado por nosotros. No sé cuál es la propuesta en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¿Es una moción, concejala?

SRA. QUARTUCCI.- No, no. Nuestro proyecto incluía esa propuesta, por eso no vamos acompañar positivamente el artículo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 13º en particular, con las observaciones mencionadas del despacho de mayoría.

-Aprobado por mayoría de 13 votos a 10 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Del 14º al 21º queda conforme al proyecto original. Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 22º.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así: "Artículo 22º: Por los servicios que a continuación se enumeran relativos a gestiones, actuaciones y trámites administrativos se abonarán los siguientes derechos:

Módulos: 1) Por cada solicitud de concesión o permiso de servicio de ómnibus, función o ampliación de línea, 16 módulos.

2) Por cada modificación de recorrido...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Para obviar la lectura y decir que en general se respeta el proyecto del Ejecutivo, lo que se mantiene el mismo valor para lo que está vinculado al Inciso 9, que es la tramitación de licencia de conductor.

Entonces el Artículo 22º de la mayoría que proponemos que se vote, es el del Ejecutivo manteniendo los valores sin aumentar de la licencia de conducir, tanto para el trámite de obtención como de renovación.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Brevemente, porque seguramente se va a reiterar esta situación en diversos artículos, nosotros estamos anticipando que en los aumentos que ha habido modulares, salvo en algunos casos que nosotros haremos mención oportunamente, hemos coincidido mayoritariamente no se incrementa la cantidad de módulos, salvo en algunos casos excepcionales, y sí en el valor del módulo, por lo cual esta situación se va a repetir en los artículos venideros.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Hecha la salvedad, a consideración del Cuerpo el Artículo 22º del dictamen de mayoría.

-Aprobado por mayoría de 13 votos a 10 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 24º.

SR. PROSECRETARIO (Masarella).- Artículo 24º, ídem Ordenanza Fiscal 2008.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 24º del despacho de la mayoría.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 36º.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así: "Artículo 36º: Por la ocupación de la vía pública o lugares de dominio público, se abonarán los siguientes..."

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Sencillamente la diferencia y la modificación que ha hecho en la propuesta de vuestro bloque, es la baja de los módulos, que no vamos a leer por extensa, en algunos porcentajes en relación a la propuesta del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el Artículo 36º en particular del despacho de mayoría.

-Aprobado por mayoría de 13 votos a 10 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 52º.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así: "Artículo 52º: Por los conceptos que se detallan a continuación, se abonarán los siguientes valores:

1. Utilización de equipo municipal por parte de instituciones o particulares:

a) Camión regador por hora o fracción, 4.20 módulos.

b) Camión volcador por hora o fracción, 4.20 módulos.

c) Pala cargadora...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Es el mismo criterio. En el despacho propuesto por el Departamento Ejecutivo los módulos, para ejemplificar nada más en uno de los primeros casos, por la utilización de equipo municipal por parte de instituciones particulares, camión regador, etcétera, en la propuesta del Ejecutivo 5, en el despacho reformado 4,20. En esa misma proporción y hacia abajo, la reducción es igual en los restantes incisos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Es decir, se reducen los módulos del mensaje del Ejecutivo.

Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- En el Artículo 52º también se incrementa el permiso para utilización de fuegos de artificio, y el inciso 17, la contribución proporcional de los clubes de campo, barrios cerrados, que se aumentan también sustancialmente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con estos fundamentos, a consideración del Cuerpo en particular el Artículo 52º del dictamen de la mayoría.

-Aprobado por mayoría de 13 votos a

10 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 60º.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así: "Artículo 60º: Fíjese el valor de los módulos para las distintas tasas y derechos municipales, de acuerdo al siguiente detalle..."

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Ahí mantenemos lo que habíamos señalado, no aceptamos los incrementos referidos a la actividad agropecuaria y a lo que tiene que ver con Habilitación y Derecho de Construcción.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- En idéntico sentido, nosotros no estamos consignando en el despacho de minoría aumentos para la Tasa por Control de Marcas y Señales y Derechos de Construcción, coincidiendo en este sentido con el despacho de la mayoría.

No así con el valor de los otros módulos, que estamos proponiendo un incremento menor, como tampoco en la Tasa Ambiental, como en su momento argumentó la presidenta del Bloque de la Coalición Cívica, nosotros estamos proponiendo un incremento mayor y esto obedece a una situación que está basada en dos elementos: la primera es que el proyecto del Ejecutivo preveía un incremento del 4,80%, con lo cual ni siquiera contempla en este sentido los efectos de la inflación ocurrida en el año 2008; y en segundo lugar, seguramente cuando esté aquí la Rendición de Cuentas se va a poder advertir, el Ejecutivo no ha realizado las obras esenciales y que habían sido presupuestadas en el área, fundamentalmente en el CTE, y nosotros entendemos que si ha sido por falta de recursos, corresponde dotarla con un poco más.

Entiendo que si en el proyecto del Departamento Ejecutivo se contemplaba un incremento del 50% para los mínimos, un incremento en la mayoría de los módulos entre un 37% y 60%, no vemos por qué la Tasa Ambiental se haya incrementado en solo 4,80%.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- No pensaba hablar, pero el concejal preopinante hace mención a la Tasa Ambiental, y más específicamente precisa que en la Rendición de Cuentas no han podido hacer las obras que se habían destinado.

En realidad ese es uno de los motivos fuertes por lo que nosotros decimos que la Tasa Ambiental -y lo vamos a defender en la medida que nos acompañen y que podamos explicar esto- no es una tasa que porque se gana más se cobra más, no es una tasa a la que se tenga que poder comparar y decir si las otras cuestiones, si el costo de vida, o si la productividad o lo que sea, aumentó; la Tasa Ambiental tiene que seguir el mismo camino. La Tasa Ambiental es fruto del trabajo del equipo municipal en el área ambiental, es fruto del trabajo de las políticas ambientales al respecto, y si nosotros nos equivocamos ahí, lo que vamos a hacer es acompañar y desvirtuar un tema que es bastante caro, y no sólo vamos a estar desvirtuando las palabras como básicamente en estos tiempos se escucha, sino también esa plata que vamos a estar cobrando ahí va a ir a parar a cualquier lugar.

Estos últimos años nos ha costado muchísimo verificar que la plata de los recursos de la Tasa Ambiental van a parar a mejoramientos de las políticas ambientales. Ha habido un esfuerzo, en este año y pico, por recomponer algunas de las políticas ambientales, ha habido un esfuerzo en indicios de capacitaciones y de reacomodamiento, pero esto no alcanza.

Yo acuerdo que habría que fortalecer, acuerdo que hasta habría que pensar en contratar más gente y pagar más, pero necesitamos un programa, necesitamos responsables, necesitamos precisiones para aumentar la Tasa Ambiental. Si aumentamos la Tasa Ambiental sin eso, simplemente son nuevos recursos para que vayan a parar a cualquier lado.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Quiero pedir un brevísimo cuarto intermedio a los efectos de debatir un par de elementos de este tema. Si el Cuerpo lo acompaña.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una observación, tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Quiero aclarar, porque compartimos el argumento del concejal De Leo de la preocupación de dotar de más recursos al Municipio, pero como complementando lo que bien decía la concejala Sartor, la Tasa Ambiental que gravan las empresas surgen de una fórmula polinómica donde lo más importante no es el módulo, sino en qué se va a invertir, como una forma de preservar este recurso por encima de las posibilidades económicas, incluso del momento.

Hay una fórmula que es muy compleja, pero que en realidad lo que debería hacer el Comité Técnico es decir: "Voy a gastar en esto, esto y esto", y en base a eso sale la tasa.

Este aumento del módulo tenía sentido para el Artículo 56º de la Impositiva que no votamos, que son las otras industrias que están dentro de la ciudad pero que no están comprendidas dentro del Comité Técnico.

Creo que es válida la inquietud que plantea el concejal, pero también tiene razón la concejala Sartor en que el monto de la Tasa Ambiental que preocupa que se mantenga fija por unos años, debe aumentarse en base a las necesidades planteadas en un programa concreto que diga lo que voy a gastar detalladamente. En eso estamos de acuerdo y nos hemos comprometido a trabajar.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración un breve cuarto intermedio en sus bancas, antes de tratar el último Artículo de la Ordenanza Impositiva.

-Unanimidad.

-Es la hora 15:15.

-A la hora 15:18.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos para poner en consideración el Artículo 60º en particular, con los argumentos aquí expuestos y las diferencias, del dictamen de la mayoría.

-Aprobado por mayoría de 13 votos a 10 votos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).-Vamos a leer las firmas del despacho y después dar por sancionada la Ordenanza Impositiva Preparatoria Ejercicio 2009.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Firman el despacho por mayoría los concejales Castaño, Ciccola, Civitella, Molina, Leiva, Scoppa, Olivera, Retta, Sartor, Tunessi, Ursino, Usabiaga y Veroli.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- La Preparatoria de la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2009, ha quedado sancionada.

Continuamos con el Orden del Día.

XIII

REFIRIENDO A DEMOLICION DEL EDIFICIO DE DESPACHO DE ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CONSTITUIR SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para que se realice la modificación acordada en labor, acerca de que los integrantes del Directorio sean ad honorem.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Simplemente para dejar

aclarado que ya está hecha la modificación y está anexada al expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Queda claro que los miembros del Directorio que representan al Estado, tanto en su parte deliberativa como ejecutiva, las funciones son ad honorem.

A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

AUTORIZANDO LA OBRA DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE TUCUMAN E/ ESQUIU Y F. GONZALEZ

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN LA RÍA DE BAHÍA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Quiero agradecer el acompañamiento de los tres proyectos que fueron una oportunidad para poner el tema en la mesa, como ahora es una oportunidad el conflicto pesquero que tenemos, que segu-

ramente se referirá el autor del proyecto más adelante.

Lo cierto es que tanto la ría como el estuario, y todas las actividades que hacemos sobre él, nos han dado la posibilidad de tener un puerto muy importante, de tener un nuevo perfil para Bahía Blanca, pero también es cierto que esto ha venido acompañado de una bastísima cantidad de problemas que aún siguen estando.

Tenemos, sí, algunas certezas, entre ellas que la OPDS y la Autoridad del Agua no hacen absolutamente nada al respecto. La Prefectura tiene responsabilidades explícitas y detalladas en relación a todo el movimiento marítimo vinculado a la contaminación con hidrocarburos, cosa que alarmó en la Nación y dijeron: "¡Cómo es que tenemos la ría contaminada!". Obviamente estamos haciendo muchas cosas mal.

Tenemos mucho desconocimiento, pero también tenemos algunos conocimientos y algunas certezas. Las certezas son que la Autoridad del Agua no hace lo que tiene que hacer, que la OPDS no hace demasiado, y que el CTE está haciendo lo que puede o menos de lo que puede. La cuestión de que cobremos más la Tasa Ambiental no alcanza, lo que tenemos es que hacernos cargo, porque estamos ante muchas posibilidades y muchas cosas buenas, pero también estamos ante muchos desafíos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

REITERANDO LA NECESIDAD DE CONOCER LAS ACCIONES DE CONTROL QUE LA AUTORIDAD DEL AGUA REALIZA SOBRE LOS EFLUENTES INDUSTRIALES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO EL ESTUDIO PUBLICADO SOBRE LA PRESENCIA DE HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS EN LA RIA DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al mencionado despacho.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIX

MODIFICANDO RECORRIDO DE LINEAS 500 Y 504

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA DEROGACION DEL P.U.R.E.E

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO BRINDE INFORMACION SOBRE LOS FONDOS ASIGNADOS AL PATRONATO DE LA INFANCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE RESPETE EL CONCURSO REALIZADO POR EL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA SELECCIONAR AL EQUIPO TECNICO DEL PATRONATO DE LA INFANCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXIII**SOLICITANDO AL DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA RECONSIDERE LA NEGATIVA DE OTORGAR JURISDICCION A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS NOROESTE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA NACION SUBSIDIOS PARA PESCADORES ARTESANALES DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

taría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Tal como lo adelantara, nos hemos puesto de acuerdo con el autor del proyecto a efectos de modificar el despacho, donde no solamente se solicitaría al Departamento Ejecutivo esta intermediación ante el Ministro de la Producción y el Estado Nacional, circunscrito simplemente a un subsidio, sino esto tiene que tener un marco más amplio.

Lo que tendría que solicitarse es una asistencia a los trabajadores del sector, independientemente que sea económica o social, sino que se asista a los trabajadores del sector de diferentes formas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¿Puede precisar cómo quedaría el texto?

SR. CICCOLA.- La idea sería: "Solicitando se gestione ante el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Nación, se articulen mecanismos de asistencia que permitan paliar las necesidades de los trabajadores del sector y su grupo familiar".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones propuestas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:25.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 39-HCD-2005)

Visto las presentes actuaciones, lo solicitado por la vecina Guillermina Leviñanco Paredes, solicita se prorroguen los beneficios de las ordenanzas 9269 y 8193; teniendo en cuenta lo dispuesto en las mencionadas normas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Guillermina Leviñanco Paredes, una prórroga en la obligación de pago para el Ejercicio Fiscal 2009, de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, correspondientes a la Partida nº 80.082, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 9.269.

Artículo 2º - Otórgase a la vecina Guillermina Leviñanco Paredes, una prórroga en la obligación de pago para el Ejercicio Fiscal 2009, de la deuda de obras de desagües y cordón cuneta que registra la Partida 80.082, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 8.193.

Artículo 3º - Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados en el artículo 1º y 2º del presente Decreto, caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 253-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar cual ha sido el monto transferido, en el año 2008, en concepto de coparticipación Vial Municipal que le corresponde de acuerdo a la ley 8017 y cual ha sido el plan general de reparaciones y mantenimiento para el mismo periodo.

Asimismo, se solicita la remisión del expediente donde consten los montos otorgados por el Municipio a la Asociación de Ganaderos y Agricultores (Órgano), y la rendición de cuentas correspondiente, en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2008.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 415-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar si se ha destinado fondos

municipales para cubrir las deficiencias edilicias de los inmuebles pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en el distrito de Bahía Blanca. A tal fin se solicita a este Cuerpo remitan el detalle de la partida presupuestaria y el monto asignado en el período 2007 y 2008.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

IV

RESOLUCION (Exp. 1.223-HCD-2008)

VISTO

Que la Comisión de Ayuda y Seguimiento de IREL, creada por Ordenanza n° 15.009 ha elaborado una propuesta de convenio a suscribir entre el Departamento Ejecutivo e IREL.

En virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Remitir el presente Expediente 1.223-HCD-2008 (587-6260/2008) c/ 898-HCD-2008,0/00-8854/2008, y 1649-HCD-2008 al Departamento Ejecutivo para consideración del proyecto de convenio elevado por la Comisión de Ayuda y Seguimiento de IREL.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.591-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirigiera al Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires (OCABA) solicitándole que informe:

- Si compañía Mega S.A. presentó hace un tiempo un pedido para utilizar una fuente alternativa de agua para uso industrial exclusivamente mediante una exploración a cargo de esa firma.
- Si ese requerimiento fue desestimado, mediante que número de resolución, en que fecha se adoptó la medida y cuales fueron las causas.
- Si entre los argumentos del rechazo al pedido de compañía Mega se le expuso que Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) puede suministrar el servicio a esa empresa sin afectar el que brinda a los habitantes de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.684-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la urgente contestación de las minutas de comunicación que a continuación se detallan:

- 1) Expte. 97-HCD-2007, solicitando informes referido al proyecto de acceso de Avda. Cabrera al ingreso Campus Universitario; se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 10 de julio de 2007.
- 2) Expte. 174-HCD-2007, solicitando información referida al convenio firmado entre la Municipalidad y la UTN, con relación al Transporte Público; se encuentra en Secretaría de Gobierno desde el 28 de marzo de 2007.
- 3) Expte. 206-HCD-2007, solicitando información sobre programas y recursos en salud mental para niños, niñas y adolescentes; se encuentra en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, desde el 3 de abril de 2008.
- 4) Expte. 279-HCD-2007, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre la no entrega de material de rezago, se encuentra en la Secretaría de Gobierno desde el 2 de mayo de 2007.
- 5) Expte. 312-HCD-2007, solicitando informe en referencia a la construcción del boulevard en Avda. Alem, se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 27 de junio de 2007.
- 6) Expte. 367-HCD-2007, solicitando relevamiento de emplazamiento de estructuras publicitarias, se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 21 de septiembre de 2007.
- 7) Expte. 460-HCD-2007, solicitando informe en referencia a la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asis, se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 28 de mayo de 2007.
- 8) Expte. 461-HCD-2007, solicitando informe por trabajos de perfilados en plazoletas Avda. Jorge Newbery, se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 3 de agosto de 2007.
- 9) Expte. 496-HCD-2007, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre cuantioso despojo en la Delegación Municipal Norte, se encuentra en la Delegación Norte desde el 30 de junio de 2007.
- 10) Expte. 522-HCD-2007, solicitando información al Departamento Ejecutivo sobre despidos de planes de empleo, se encuentra en Servicio Municipal de Empleo, desde el 2 de julio de 2007.
- 11) Expte. 542-HCD-2007, solicitando informe sobre si se ha firmado convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el 28 de mayo de 2007.
- 12) Expte. 636-HCD-2007, solicitando informe sobre aplicación del art.8 de la ley 11.582 en el ámbito municipal, se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica, desde el 6 de noviembre de 2007.
- 13) Expte. 642-HCD-2007, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre obras pictóricas faltantes del patrimonio del Museo de Bellas Artes, se encuentra en el Museo de Arte Contemporáneo, desde el 6 de marzo de 2008.
- 14) Expte. 661-HCD-2007, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el estado del programa clasificado de residuos en Cabildo, se encuentra en la Delegación Cabildo desde el 19 de septiembre de 2007.
- 15) Expte. 765-HCD-2007, solicitando la remisión de actuaciones referidas a la obra de Ejecución del Boulevard de Avda. Alem, se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 23 de julio de 2007.
- 16) Expte. 794-HCD-2007. solicitando informe en referencia al Programa de Desarrollo Local, se encuentra en el Servicio Municipal de Empleo desde el 19 de septiembre de 2007.
- 17) Expte. 935-HCD-2007, solicitando informe referido a la construcción del Sistema de Defensa Humana en Avda. Alem, se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 10 de agosto de 2007.

- 18) Expte. 942-HCD-2007, solicitando informe sobre la obra de construcción sita en calle Saavedra entre Avda. Colón y O'Higgins, se encuentra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 31 de octubre de 2007.
- 19) Expte. 1105-HCD-2007, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre incremento de \$ 11.000.000 en la partida Recursos Afectados y destino de los mismos, se encuentra en la Secretaría de Economía y Hacienda desde el 10 de septiembre de 2007.
- 20) Expte. 1106-HCD-2007, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre la partida Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos y Recursos del ejercicio, se encuentra en la Secretaría de Economía y Hacienda desde el 10 de septiembre de 2007.
- 21) Expte. 1386-HCD-2007, solicitando al Departamento Ejecutivo informe el valor de mercado de tierras donde proyectan construir el Polideportivo, se encuentra en el Departamento Catastro desde el 19 de noviembre de 2007.
- 22) Expte. 1387-HCD-2007, solicitando informe sobre cuáles han sido los avances en la creación del Parque Agroalimentario en Cerri, se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica desde el 23 de noviembre de 2007.
- 23) Expte. 1511-HCD-2007, solicitando informes sobre moratoria implementada (Ordenanza 14.476), se encuentra en Política Fiscal desde el 11 de agosto de 2008.
- 24) Expte. 1608-HCD-2007, solicitando información sobre comercios ubicados en Avda. Alem, se encuentra en el Departamento Catastro desde el 15 de enero de 2008.
- 25) Expte. 23-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo informe vecinos afectados por presunta defraudación en plan de viviendas, se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica desde el 12 de agosto de 2008.
- 26) Expte. 82-HCD-2008, solicitando informe sobre cantidad de unidades empleadas por la Empresa Grupo Plaza que realizan publicidad estática en sus unidades, se encuentra en Transporte Urbano desde el 24 de abril de 2008.
- 27) Expte. 89-HCD-2008, solicitando información referente a operatoria por la que se solicitó a Dow PBB Polisor \$ 3.000.000, se encuentra en la Secretaría de Economía y Hacienda desde el 20 de febrero de 2008.
- 28) Expte. 117-HCD-2008, solicitando información al Departamento Ejecutivo referida al servicio que presta la empresa de Transporte Automotor Plaza, se encuentra en la Secretaría de Gobierno desde el 28 de marzo de 2008.
- 29) Expte. 148-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre acciones para construir el Consejo Cultural Consultivo, se encuentra en el Instituto Cultural desde el 9 de mayo de 2008.
- 30) Expte. 212-HCD-2008, solicitando informe sobre estudio auditorías y estudio de costo realizados por la UNS sobre el Servicio de Recolección de Residuos, se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica desde el 17 de abril de 2008.
- 31) Expte. 366-HCD-2008, solicitando informe sobre cumplimiento de Ordenanza 13.160 referida a venta de energizantes en locales bailables, se encuentra en Bromatología y Protección de la Salud desde el 13 de agosto de 2008.
- 32) Expte. 371-HCD-2008, solicitando informe sobre estado de la seguridad del cementerio local después de los episodios del 12 de marzo, se encuentra en la Subsecretaría de Coordinación y Producción desde el 31 de julio de 2008.
- 33) Expte. 379-HCD-2008, solicitando informe sobre fiesta organizada en el Teatro de la Ciudad el jueves 10 de abril, se encuentra en el Cuerpo Unico de Inspectores desde el 29 de julio de 2008.
- 34) Expte. 482-HCD-2008, solicitando informe al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la construcción de la Terminal de Ómnibus, se encuentra en la Secretaría de Economía y Hacienda desde el 11 de junio de 2008.

- 35) Expte. 483-HCD-2008, solicitando informe al Departamento Ejecutivo en relación con la construcción de la Terminal de Ómnibus, se encuentra en la Secretaría de Economía y Hacienda desde el 11 de junio de 2008.
- 36) Expte. 591-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre fondos remitidos por el Gobierno Nacional para el Plan Federal de Viviendas, se encuentra en la Secretaría de Economía y Hacienda desde el 29 de julio de 2008.
- 37) Expte. 711-HCD-2008, solicitando información referente a la Aerolíneas Air Pampas, se encuentra en la Delegación de Ing. White desde el 24 de julio de 2008.
- 38) Expte. 849-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo informando referente a la Agencia de Promoción y Coordinación de la Inversión Pública, se encuentra en la Dirección de Planeamiento Urbano desde el 28 de julio de 2008.
- 39) Expte. 852-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo información referente a la aplicación de las Ordenanzas 14.563 y 14.708, se encuentra en la Dirección de Planeamiento Urbano desde el 22 de julio de 2008.
- 40) Expte. 893-HCD-2008, solicitando informe a Edes S.A. sobre siniestro ocurrido el día 14 de julio, se encuentra en Defensa Civil desde el 14 de agosto de 2008.
- 41) Expte. 894-HCD-2008, solicitando informe al OCEBA sobre siniestro ocurrido el 14 de julio, se encuentra en Defensa Civil desde el 14 de agosto de 2008.
- 42) Expte. 896-HCD-2008, solicitando informe acerca de obras de redes de desagües cloacales en el colector Irupé, se encuentra en Vialidad desde el 8 de agosto de 2008.
- 43) Expte. 990-HCD-2008, solicitando información en referencia a expedientes de construcción pendientes de aprobación, se encuentra en la Dirección de Planeamiento Urbano desde el 8 de agosto de 2008.
- 44) Expte. 1014-HCD-2008, solicitando información sobre derrame en Solvay Indupa, se encuentra en el C.T.E. desde el 2 de septiembre de 2008.
- 45) Expte. 1048-HCD-2008, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre traslado de enfermera Agente Norma Rotman, se encuentra en la Secretaría de Salud desde el 29 de agosto de 2008.
- 46) Expte. 1076-HCD-2008, solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre venta previa de boletos por parte de la empresa Grupo Plaza S.A. se encuentra en la Secretaría de Gobierno desde el 25 de agosto de 2008.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.754-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, estudie la factibilidad de colocar luminarias económicas y realizar trabajos de limpieza en la calle 2da. Pedro Pico al 2200, ubicada en el sector del Barrio Mutual Ferroviaria.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

VIII

DECRETO (Exp. 1.760-HCD2008)

Visto la presentación efectuada por la Sra. Leonor Noemí Cangelosi, solicitando los

beneficios de la Ordenanza 12.599 por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 140.194; teniendo en cuenta lo informado a fojas 35 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Leonor Noemí Cangelosi, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cuarenta pesos (\$ 40) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la partida 140.194, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

I X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.807-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Ramón Darío Muñoz, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obras de pavimento y alumbrado que registra la partida 50.077; teniendo en cuenta lo informado a fojas 33 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Ramón Darío Muñoz, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien pesos (\$100), mensuales para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento y alumbrado, que registra la partida 50.077, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

X

DECRETO (Exp. 1.822-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Sra. Rosalía Suárez, solicitando incluir la partida nº 86.159, en los beneficios de la Ordenanza Nº 8193, por la deuda de obra de pavimento; teniendo en cuenta lo informado a fojas 25 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Rosalía Suárez, una prórroga en la obligación de pago por la deuda de obras de pavimento que registra la partida nº 86.159, en el marco de lo

establecido en la Ordenanza N° 8.193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.869-HCD-2008)

ARTICULO 1º - Modifícase la Ordenanza Fiscal en la forma que a continuación se indica:

⌚ En su artículo 7º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 7º - Son contribuyentes las personas de existencia visible, capaces o incapaces, las personas jurídicas, las sociedades, las sucesiones indivisas, asociaciones o entidades, con o sin personería, patrimonios destinados a un fin determinado, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y otras formas asociativas, y demás entes, aún cuando no revistan el carácter de sujetos de derecho de conformidad a la legislación de fondo, que realicen actos, operaciones o se encuentren en situaciones que esta ordenanza, u otras ordenanzas especiales, consideren como hechos imponibles.

⌚ En su artículo 97º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 97º - Están exentos del pago de la presente tasa:

- a) Los inmuebles pertenecientes a las fuerzas policiales y a bomberos, sean estos oficiales o voluntarios, cuando sean destinados a la finalidad específica de la entidad de que se trata.
- b) Jubilados, pensionados y personas de bajos ingresos, que den cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza 14788.
- c) Entidades que agrupen a Jubilados y Pensionados debidamente inscriptas como entidades de bien público con personería jurídica; por los inmuebles que les pertenezcan en propiedad o usufructo y sean totalmente destinados a los fines específicos de la entidad.
- d) Entidades religiosas, cuando estén reconocidas como tales, por los inmuebles de su propiedad, que estén ocupados por templos y dependencias, estrictamente necesarias para su funcionamiento.
Cuando en el inmueble se hallen erigidos, además del templo y dependencias necesarias para funcionamiento, otras construcciones, la exención recaerá solamente sobre las exceptuadas en el párrafo precedente, de acuerdo al porcentaje de superficies construidas.
- e) Asociaciones y/o Agrupaciones Sindicales según la Ordenanza N° 7390/93.
- f) Las escuelas e instituciones educacionales oficiales que funcionen en edificios de propiedad de los estados nacional, provincial o municipal.
- g) Sociedades de fomento debidamente inscriptas en la Municipalidad, con Sala Médica, por los inmuebles de su propiedad y destinados a los fines específicos de la entidad

(ordenanza 6733).

- h) Representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en la República Argentina, a condición de reciprocidad.-
- i) Bibliotecas populares reconocidas como tales, por los inmuebles de su propiedad y/o destinados a los fines específicos.-
- j) Los talleres protegidos, debidamente registrados ante la Municipalidad, para los inmuebles de su propiedad.

ℳ En su artículo 118º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 118º - La base imponible estará constituida por la diferencia entre los precios de venta y de compra en los siguientes casos:

- a) Comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo y la distribución de gas por redes públicas para consumo final, solo cuando el contribuyente compra y vende por cuenta y en nombre propio, excepto productores o sociedades de cualquier tipo en cuya integración participen en forma mayoritaria productores.
- b) Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados, cuando los valores de compra y venta sean fijados por el Estado.
- c) Comercialización mayorista y minorista de tabacos, cigarros y cigarrillos.
- d) Comercialización de productos agrícola-ganaderos realizada por cuenta propia por los acopiadores de esos productos.

A opción del contribuyente, el derecho podrá liquidarse aplicando las alícuotas pertinentes sobre el total de los ingresos respectivos.

Será de aplicación para este gravamen lo dispuesto en el último párrafo del artículo 117º.

ℳ En su artículo 161º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 161º - Derogado por Ordenanza 14956.-

ℳ En su artículo 162º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 162º - Derogado por Ordenanza 14956.-

ℳ En su artículo 163º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 163º - Derogado por Ordenanza 14956.-

ℳ En su artículo 164º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 164º - Derogado por Ordenanza 14956.-

ℳ En su artículo 165º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 165º - Derogado por Ordenanza 14956.-

ℳ En su artículo 166º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 166º - Derogado por Ordenanza 14956.-

ℳ En su artículo 167º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 167º - Derogado por Ordenanza 14956.-

ℳ En su artículo 168º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 168º - Derogado por Ordenanza 14956.-

ℳ En su artículo 169º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 169º - Derogado por Ordenanza 14956.-

En su artículo 170º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:
ARTICULO 170º - Derogado por Ordenanza 14956.-

En su artículo 185º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:
ARTICULO 185º - Quedan exentos del pago de los derechos del presente título, con excepción de los derechos de relevamiento:

A)

1. Las gestiones realizadas directamente por los estados Nacional, Provincial y Municipal y entidades autárquicas, que no desarrollen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios.
2. Las gestiones de empleados o ex-empleados municipales o sus deudos, por asuntos inherentes al cargo desempeñado.
3. Las actuaciones relacionadas con licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas.
4. Las actuaciones que se originen por error de la Administración o denuncias fundadas por el incumplimiento de ordenanzas municipales.
5. Las solicitudes de testimonios para:
 - a) Promover demanda de accidentes de trabajo.
 - b) Tramitar jubilaciones y pensiones.
 - c) A requerimiento de organismos oficiales.
6. Los expedientes de jubilaciones, pensiones y de reconocimiento de servicios y de toda documentación que deba agregarse como consecuencia de su tramitación.
7. Las actuaciones de personas indigentes debidamente comprobadas.
8. Las solicitudes de devolución de tasas y/o derechos pagados por error imputable a la Administración Municipal.
9. Las solicitudes de certificados para trámites jubilatorios.
10. Los escritos presentados por los contribuyentes acompañando letras, giros, cheque u otros elementos de libranza para el pago de gravámenes.
11. Las declaraciones exigidas por las ordenanzas impositivas y los reclamos correspondientes, siempre que se haga lugar a los mismos.
12. Las actuaciones relacionadas con cesiones o donaciones a la Municipalidad.
13. Cuando se requiera a la Municipalidad el pago de facturas o cuentas.
14. Las solicitudes de construcción y de habilitación de comercios e industrias.
15. a) Las actuaciones promovidas por las sociedades de fomento y/o la entidad que las agrupa.
b) Las actuaciones promovidas por vecinos cuando los asuntos hagan al interés general.
16. Las solicitudes de enlaces domiciliarios que se realicen con motivo de ampliaciones de redes de agua y/o cloacales y/o gas, cuya ejecución fuera realizada a través de consorcios-vecinos-Municipalidad, o cooperativas de vecinos constituidas en los términos del artículo 41º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
17. La tramitación de renovación de licencia de conductor solicitada por jubilados o pensionados, mayores de 60 años, cuyo haber mensual normal por todo concepto no supere la suma equivalente al salario mínimo del agrupamiento obrero de la administración municipal, cuya habilitación para conducir no incluya clases profesionales y discapacitados, hasta el límite del período normal de renovación, debiendo acreditarse en cada caso la condición que habilita la exención.
18. Las gestiones realizadas por representantes de Asociaciones o Colegios que agrupen a

- quienes ejercen profesiones liberales, cuando actúen en su representación.
19. Las personas que litiguen con el beneficio de litigar sin gastos o con beneficios de pobreza.-
 20. El actor en los juicios de alimentos y litis expensas.
 21. Los oficios remitidos a esta Comuna por la Justicia con competencia laboral o penal, atento el carácter instructorio del procedimiento.
 22. Las peticiones de personas físicas y entidades de bien público formuladas al Sr. Intendente o la promoción de expedientes administrativos no encuadrados en los Artículos 22º al 25º inclusive de la Ordenanza Impositiva, cuya contestación o resolución no implique una erogación económica concreta, técnica o de servicios, por parte de la Comuna. No se entenderá como erogación económica la formación de expediente ni las tareas de mero trámite administrativo.

(a) B) .- MENSURA Y RELEVAMIENTO

Las actuaciones promovidas por el Estado o sus organismos dependientes referidas a trabajos de mensura de bienes inmuebles afectados a obras públicas y planes de vivienda de carácter oficial.-

⌚ En su artículo 206º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 206º - Estarán exentas del pago de los derechos establecidos en el presente Título, excepto en lo que hace a reserva permanente para ascenso y descenso de personas, las instituciones benéficas o culturales o entidades religiosas debidamente inscriptas en el Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad de Bahía Blanca. Estarán exentas de los derechos del presente título las instituciones educacionales de carácter público en los términos que fijan las reglamentaciones respectivas. También estarán exentos de los derechos del presente título los escaparates destinados exclusivamente a la venta de diarios revistas y afines de la industria periodística, debidamente autorizados conforme a las ordenanzas que regulan la materia

⌚ En su artículo 267º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 267º - El pago de la presente Tasa será anual, y su ingreso se realizará en los plazos y tiempos que establezca el Departamento Ejecutivo, pudiendo establecerse anticipos durante el ejercicio fiscal de conformidad a lo establecido en los artículos 34 y 35.

⌚ En su artículo 278º se modifica su redacción de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 278º - El presente título comprende todo derecho por la ocupación temporaria o accidental, con el carácter de arrendatario, concesionario y/o permisionario de un bien mueble o inmueble comunal, autorizado por la Municipalidad. Asimismo, se incluye todo derecho por la venta de la tierra de las parcelas ubicadas en la ampliación del Parque Industrial local.

Quando se establezcan valores fijos por el carácter indicado en el párrafo anterior serán ajustados por bimestre calendario, en función de la variación que experimente el índice de precios al consumidor nivel general suministrado por el I.N.D.E.C. o quien haga a sus veces, entre el segundo y cuarto mes anterior a cada bimestre. Cuando la fecha de iniciación de los contratos no coincida con los bimestres calendarios, el primer ajuste se realizara en el segundo bimestre calendario siguiente al de la adjudicación

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.879-HCD-2009)

Artículo 1º - Derógase la Ordenanza N° 15.110.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 3-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a constituir Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme a la modificación efectuada por la Ley N° 12.929.

Artículo 2º - Apruébase el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de BAHIA BLANCA SAPEM, y que como Anexo "A" forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º - La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios vinculados con el Transporte Público de Pasajeros a requerimiento de entidades publicas, así como podrá proceder a la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que prestan, intervenir en concurso de precios y licitaciones publicas y/o privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con la actividad, pudiendo actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas.

Artículo 4º - El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias escriturales de un voto por acción, de UN PESO (\$ 1,00) de valor nominal cada una, a saber: a) Ciento Dos Mil (102.000) acciones clase "A"; b) Noventa Mil (90.000) acciones clase "B"; y c) Ocho Mil (8.000) Acciones Clase "C".

Artículo 5º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar aportes de capital en el acto de constitución o con posterioridad a él hasta la suma aprobada en el presupuesto de gastos.

Artículo 6º - Apruébanse el procedimiento de invitación del Capital Privado a participar Aportando Capital, y que como Anexo "B" forma parte integrante de la presente.

Artículo 7º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a proponer al Polo Tecnológico, a Tarjebus S.A., y a otras empresas del sector privado, a integrar BAHIA BLANCA SAPEM.

Artículo 8º - Todo proceso de transferencia inmobiliaria y/o de capital accionario al sector privado, sólo podrá iniciarse mediando procedimientos de valuación que determina la legislación vigente en materia de desafectación de bienes de dominio municipal, asegurando la preservación del patrimonio público. Asimismo se requerirá autorización previa al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9º - Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura constitutiva de BAHIA BLANCA SAPEM conforme al Estatuto Social que se aprueba por la presente ordenanza, pudiendo efectuar las adecuaciones del texto de dicho estatuto a las observaciones que efectúe la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires a los fines de la inscripción de la Sociedad.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 18-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle TUCUMAN entre Fray Mamerto Esquiú y Fabián González (al 2700 – acera impar)".

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc.2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas nº 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto nº 754/76. A los efectos del artículo 3º del citado decreto establécese un sistema de prorrateo "por servicio", resultando la cantidad de 3 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a foja 1 a 4 vta. del expediente 0/00-2986/2006 (18-HCD-2009), y habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcio.

Secretaria: Sra. María Ester Coria, DNI. 13.244.414, vecina frentista

Vocales: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) y la Sra. Ana María Totaro, DNI. 28.665.044, vecina frentista.

Artículo 8º - El gasto se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act.Prog.Proy. 24, Act.Obra 01, Gasto 5210 Presupuesto de Gastos.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XVI

RESOLUCION
(Exp. 20-HCD-2009)

VISTO

El artículo del diario La Nación del día 7 de enero del 2009 referido a la publicación

científica de Environmental Monitoring and Assessment, sobre la presencia de altos niveles de contaminación por hidrocarburos aromáticos policíclicos en la Ría de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que según los resultados de la Tesis del Dr. Andrés Arias, becario posdoctoral del CONICET se menciona que los estudios realizados sobre el estuario de Bahía Blanca detectan la presencia de sectores con altos niveles de contaminación debido a las concentraciones de hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en los sedimentos.

Que según menciona el mismo artículo, estas sustancias superan en algunos puntos concentraciones encontradas en otros ambientes de similares características.

Que por sus propiedades la presencia de esta fracción de hidrocarburos es un indicador muy importante a seguir monitoreando e investigar el alcance de este tipo de contaminación y su origen, así como las vías de transporte hasta su disposición en los sedimentos.

Que los PAH, según sus siglas en inglés, son contaminantes de alta persistencia en el ambiente y que sus productos de degradación son también tóxicos, que por ser solubles en lípidos se incorporan en los organismos alterando el funcionamiento de enzimas, sus sistemas inmunológicos, reproductor y las condiciones genéticas de los mismos, lo que produce potenciales alteraciones en las futuras generaciones de dichas especies.

Que se han detectado en puntos cercanos a la actividad portuaria y al canal de desagüe industrial, y por lo tanto hay que continuar investigando su vinculación con actividades realizadas en esos sectores.

Que la Prefectura Naval Argentina tiene asignada funciones exclusivas en materia de prevención y vigilancia de la contaminación en las áreas portuarias según los alcances de la Ley 22190.

Que la Ley 18398 artículo 5º, inciso 23) aprueba incorpora la materia de contaminación ambiental dentro de lo establecido por el REGINAVE y que la ley 24089 aprueba el convenio Internacional para prevenir la contaminación asignando la responsabilidad a la Prefectura Nacional Argentina (PNA).

Que la Ley 24292 aprueba los alcances del Convenio Internacional para la cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, que a su vez la Ordenanza n° 3/97 de la PNA establece el Régimen para la Protección del Medio Ambiente.

Que en especial ha desarrollado una reglamentación sobre el control de "Precintado de Válvulas y Dispositivos integrantes de los sistemas de tuberías de conducción de fluidos líquidos en buques".

Que la Dec. 962/98 se refiere específicamente a la contaminación con hidrocarburos.

Que la actividad portuaria se constituye en un potencial generador de diferentes sustancias que contaminan los cuerpos de agua y sedimentos receptores de los mismos.

Que el estudio realizado por el Dr. Arias sobre la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos tiene mayor presencia en los sectores vinculados a los puertos y que la actividad de los buques podría constituirse en fuentes generadoras de este tipo de contaminación.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Dirigirse a la Prefectura Nacional Argentina para que informe sobre:

- 1) Las inspecciones y acciones realizadas en el control de los buques en los puertos de Ing. White y Galván.
- 2) Si cuenta con el Plan de Contingencias ante derrames, recursos humanos y equipamiento que tiene para realizar dicha tarea.
- 3) Tipo de procedimientos para la prevención de la contaminación en operaciones de rutina y por accidentes.
- 4) Cantidades de contingencias en las que han actuado o han detectado, tipo, fecha y responsables involucrados de estos dos últimos años.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XVII

RESOLUCION (Exp. 21-HCD-2009)

VISTO

La publicación del diario La Nación del día 7 de enero del 2009, que hace referencia a los contenidos de un estudio del Conicet que detecta alto grado de contaminación con hidrocarburos aromáticos policíclicos en sedimentos y los resultados de los estudios realizados por el IADO que evidencian aumento en la traza de algunos metales pesados en la Ría de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que los sectores de mayor contaminación debida a la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos según el estudio dado a conocer por la publicación realizada en la revista científica Environmental Monitoring and Assessment, son los puertos de Ingeniero White y Galván y el desagüe del canal industrial.

Que según menciona el mismo artículo, estas sustancias superan en algunos puntos concentraciones encontradas en otros ambientes de similares características.

Que estos contaminantes están vinculados a actividades antrópicas y que una vía de transporte potencial son los efluentes líquidos.

Que los PAH, según sus siglas en inglés, son contaminantes de alta persistencia en el ambiente y que sus productos de degradación son también tóxicos, que por ser solubles en lípidos se incorporan en los organismos alterando el funcionamiento de enzimas, sus sistemas inmunológicos, reproductor y las condiciones genéticas de los mismos, lo que produce potenciales alteraciones en las futuras generaciones de dichas especies.

Que asimismo en los estudios realizados en forma periódica por el IADO se evidencia un incremento de los contenidos de Cadmio y Zinc como se menciona en el pedido de Resolución sancionado el 4 de septiembre del 2008.

Que dada la importancia del polo industrial químico y petroquímico de Bahía Blanca se deben implementar una gestión de control de dichas actividades de una envergadura compatible con el tipo de actividad desarrollada en el sector y que en este sentido es imprescindible avanzar en acciones conjuntas entre todos los organismos con injerencia en la materia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Reiterar lo solicitado en la Resolución sancionada el 4 de septiembre de 2008 a la Autoridad del Agua sobre los programas y resultados de los análisis realizados en el canal de efluentes de las industrias del área portuario en la Ría de Bahía Blanca y las inspecciones

realizadas a los establecimientos de la ciudad a fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros de vuelco fijados en el marco normativo vigente.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XVIII

RESOLUCION (Exp. 22-HCD-2009)

VISTO

La publicación del diario La Nación del día 7 de enero del 2009, haciendo referencia a la Tesis del Dr. Andrés Arias, becario posdoctoral del Conicet; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se menciona que los estudios realizados sobre el estuario de Bahía Blanca detectan la presencia de sectores con altos niveles de contaminación debido a las concentraciones de hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en los sedimentos.

Que según menciona el mismo artículo, estas sustancias superan en algunos puntos concentraciones encontradas en otros ambientes de similares características.

Que por sus propiedades la presencia de esta fracción de hidrocarburos es un indicador muy importante a seguir monitoreando e investigar el alcance de este tipo de contaminación y su origen, así como las vías de transporte hasta su disposición en los sedimentos.

Que los PAH, según sus siglas en inglés, son contaminantes de alta persistencia en el ambiente y que sus productos de degradación son también tóxicos, que por ser solubles en lípidos se incorporan en los organismos alterando el funcionamiento de enzimas, sus sistemas inmunológicos, reproductor y las condiciones genéticas de los mismos, lo que produce potenciales alteraciones en las futuras generaciones de dichas especies.

Que se han detectado en puntos cercanos a la actividad portuaria y al canal de desagüe industrial, y por lo tanto hay que continuar investigando su vinculación con actividades realizadas en esos sectores.

Que más allá de que hayan sido incorporados al Programa Integral de Monitoreo (PIM) del CTE (Ley 12530), es importante contar con la Tesis de referencia y replantear los alcances y acciones del PIM.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del Comité Técnico Ejecutivo se solicite al IADO la Tesis realizada por el Doctor Andrés Arias.

SEGUNDO – Envíe copia a la comisión técnica del Comité de Control y Monitoreo y a la Comisión Asesora Ambiental del Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 45-HCD-2009)

Artículo 1º - Modificase el recorrido de la Línea 504, el que quedará establecido de

la siguiente manera:

LINEA Nº 504

- Corredor: Ing. White - Bº 26 de Setiembre - Villa Delfina - Loma Paraguaya - San Blas (Borde) - Bº Colón (Borde) - Noroeste Sur (Borde) - Noroeste Norte (Borde) - Macro Sur (Borde) - Macro Oeste (Borde) - Macro Este - Terminal de Ómnibus - Villa Italia.
- Red Troncal
- Sale de Alte. D. de Solier y Avenente, Cárrega, Velez Sarsfiel, Avda. San Martín, Juncal, Sisco, M. Piccioli, Alte. De Solier, Isabel La Católica, Av. Santiago Dasso, Ecuador, Cnel. Vidal, Pueyrredón, Camino de Acceso a Puertos, Rotonda, Avda. Dr. Eliçabe, Av. Colón, Chiclana, Montevideo, Falucho, 14 de Julio, Sócrates, Remedios de Escalada, Drago, Estados Unidos, 1810, Saavedra, Esmeralda, Misioneros, Caseros, Pilcaniyén, Alberdi, Misioneros, Humbolt hasta Godoy Cruz.
- Regresa de Godoy Cruz y Láinez, por ésta hasta Misioneros, Alberdi, Pilcaniyén, Caseros, Misioneros, Esmeralda, Saavedra, 1810, Brown, Washington, Newton, Garibaldi, Brown, Vieytes, Moreno, Viamonte, Av. Colón, Av. Dr. Eliçabe, Rotonda, Camino de Acceso a Puertos, Rotonda Pedro Pico, Camino de Acceso a Puertos, 25 de Mayo, Cnel. Vidal, Ecuador, Av. Santiago Dasso, Isabel La Católica Alte. D. de Solier, Maestro Piccioli, Sisco, Juncal, Avda. San Martín, Vélez Sarsfield, Belgrano hasta G. Torres, Sisco, Plunkett, Alte. D. de Solier hasta Avenente.
- Prolongación: Paraje El Guanaco

Sale de Alte. D. de Solier y Avenente, por ésta hasta G. Torres, Boulevard Estrada hasta el Paraje El Guanaco.

Regresando en forma inversa por las mismas arterias. 8 Envíos diarios. Las unidades deben llevar el cartel indicador de la prolongación.

Artículo 2º - Modificase el recorrido de la Línea 500, el que quedará establecido de la siguiente manera:

LINEA Nº 500

- Corredor: Nueva Belgrano - Bº Cooperación - Eduardo Cenci (Borde) - Villa del Parque (Borde) - Santa Margarita (Borde) - Parque de Mayo - U.N.S. - Universitario (Borde) - Macro Norte - Macro Oeste (Borde) - Macro Sur - Pedro Pico (Borde) - San Martín - Villa Ressia (Borde) - Villa Delfina - ESEBA - Villa Rosas (Borde) - 26 de Setiembre (Borde) - Ingeniero White (Puerto) - Museo del Puerto - Ferrowhite - Bº Juan B. Justo - Bº Saladero.
- Red Troncal
- Sale de Camino Sesquicentenario y Carlos Guido Spano proseguirá por esta última hacia Luis Bonnat, Avda. Alem. Ángel V. Peñaloza, Carriego, Facundo Quiroga, Panamá, El Resero, Avda. Alem, Paraguay, Mitre, Sarmiento, Moreno, Güemes, Saavedra, Undiano, Tierra del Fuego, Pedro Pico, Av. Arias, Av. J. Moore, Neuquén, N. Levalle, 1810, J. Azurduy, Ecuador, Av. Dasso, I. La Católica, Almirante D. de Solier, M. Piccioli, Lautaro, J. Harris, Sgto. Cabral, Magallanes, Lautaro, Avenente, Belgrano, Siches, Cárrega, Puente La Niña, Juan B. Justo, hasta Perito Moreno.
- Regresa de Saladero, Boulevard Juan B. Justo, Puente La Niña, Cárrega, Plunkett, Sgto. Cabral, J. Harris, Lautaro, M. Piccioli, Alte. D. de Solier, I. La Católica, Av. Dasso, Ecuador, J. Azurduy, 1810, N. Levalle, Av. J. Moore, Pedro Pico, Granada, Ing. Luiggi, Brickman, 25 de Mayo, Chile, Villarino, Brown, Vieytes, Rondeau, Rodríguez, Zelarrayán, Casanova, Av. Alem, El Resero, Panamá, Facundo Quiroga,

E. Carriego, Angel V. Peñaloza, Avda. Alem, Bonnat, Carlos G. Spano hasta Camino Sesquicentenario.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XX

RESOLUCION
(Exp. 48-HCD-2009)

VISTO

Los incrementos dispuestos en las tarifas del servicio eléctrico mediante Resolución de la Secretaría de Energía Nro. 1169/08, y

CONSIDERANDO

Que la citada Resolución, a cuyos términos adhiere la Provincia de Buenos Aires, establece un sistema escalonado, elevando los porcentajes de incremento a medida que se elevan los consumos, es decir penalizando los mayores consumos, tanto para las tarifas residenciales, como comerciales, industriales y rurales.

Que tal como lo sostiene el Defensor del Pueblo de la Nación, el efecto combinado del tarifazo eléctrico, sobre el cargo variable de la tarifa, los castigos establecidos en el PUREE (penaliza el mayor consumo para promover el ahorro de la energía) y los gravámenes que afectan las tarifas, hacen que el aumento torne al valor final de las facturas en una irracionalidad económica.

Que como ya ha pasado en jurisdicción nacional, este efecto combinado hace que se reciban facturas con incrementos del 400 por ciento, llegando en algunos casos a más del 700 y 1000 por ciento.

Que contrariamente a lo previsto, el incremento termina afectando a los sectores de menores recursos y a los hogares más humildes, ya que la aplicación de los aumentos al componente PUREE de las facturas a los impuestos nacionales y a las tasas municipales que gravan la distribución y venta de energía, elevan en forma exponencial el monto final de las liquidaciones por encima de los valores difundidos oficialmente.

Que si bien se elevan los valores en forma escalonada a partir de los 1000 k/bimestrales, dicho valor no es representativo de altos consumos y en muchas oportunidades demostrativo de un uso irracional de la energía, con lo cual no se está gravando necesariamente a los sectores de mayor poder adquisitivo, como simplificada y arbitrariamente el Gobierno pretende justificar este Tarifazo.

Que los aumentos se llevaron adelante sin las correspondientes convocatorias a audiencia pública que prevén los pliegos respectivos, ocasión en las que el Gobierno podría haber consensuado un incremento racional, gravando los consumos suntuarios.

Que es necesario considerar la oportunidad del incremento en cuanto al impacto de la nueva tarifa en el comercio y la industria, en un momento de caída de actividad y pérdida de ventas y su consecuente repercusión en el empleo.

Que también se incrementan en forma importante los consumos del sector rural, en momentos en que la mayoría de los distritos del sudoeste se hallan en desastre agropecuario y atravesando la peor sequía de los últimos 60 años.

Que la tarifa social no llega a muchos hogares humildes, que consumen electricidad porque carecen de otras alternativas para calefaccionarse y cocinar, siendo injustamente penalizados por un sistema no representativo de la capacidad económica del usuario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la urgente derogación del decreto del Poder Ejecutivo Provincial por el que se adhiere al Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (P.U.R.E.E.)

SEGUNDO – Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en caso de haberse aplicado en la última facturación los aumentos previstos por la Resolución 1169/08 al componente P.U.R.E.E. de la tarifa, se disponga la consiguiente refacturación y el reconocimiento a los usuarios del importe pertinente.

TERCERO – Remitir copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial y a los Concejos Deliberantes de la 6ta. Sección Electoral, solicitando su expresa adhesión.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XXI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 55-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente se sirva informar si los fondos asignados a la Institución Patronato de la Infancia provenientes de la recaudación del sistema de Estacionamiento medido y pago, establecido en la Ordenanza 6.070, modificada por la Ordenanza 11.449, han sido afectados a lo dispuesto en el art. 1º de la Ordenanza 14.722 y en caso afirmativo se sirva remitir a éste cuerpo el detalle de las ayudas a las familias de menores externados, indicando los montos y destinos específicos asignados.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XXII

RESOLUCION (Exp. 56-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia evaluara la posibilidad de que al momento de incorporar personal técnico – profesional al área del Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, se respete el concurso realizado oportunamente por el Municipio y la Provincia de Buenos Aires, para seleccionar a los integrantes del equipo técnico encargados de llevar adelante el frustrado proceso de reconversión del Patronato de la Infancia Hogar.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XXIII

RESOLUCION (Exp. 57-HCD-2009)

VISTO

La negativa de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a otorgar jurisdicción territorial operativa para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de la Asociación Bomberos

Voluntarios Noroeste de esta ciudad; y

CONSIDERANDO

Que se trata de una Asociación de Bomberos Voluntarios nacida por iniciativa de un grupo de vecinos del Barrio Noroeste, con el propósito de afrontar la significativa responsabilidad de proteger y otorgar seguridad a los vecinos de esta populosa barriada.

Que desde sus comienzos este Honorable Cuerpo apoyó la iniciativa a través de distintas manifestaciones y acciones concretas, como la cesión de un espacio de terrero en Chancay y Santa Cruz donde actualmente se halla emplazado el cuartel.

Que la Asociación ha avanzado en su equipamiento y en la construcción de instalaciones, con apoyo oficial y de toda la comunidad, como también en la formación y capacitación de sus integrantes a través de una escuela de Cadetes con chicos de 12 a 19 años y cursos de formación para los voluntarios a cargo de bomberos con experiencia y capacidad.

Que el nuevo organismo cuenta con un amplio respaldo de vecinos e instituciones del lugar, como así también con el beneplácito del resto de las instituciones bomberiles del distrito de Bahía Blanca, habiendo logrado la autorización de la Federación Centro – Sur de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Almirante Brown ha manifestado su intención de apadrinar a la nueva Asociación, nacida de la necesidad y el esfuerzo de los vecinos del sector.

Que en el informe emitido por el Director de Defensa Civil, se contempla la opinión del Jefe de Bomberos Bahía Blanca que textualmente expresa: *“La jurisdicción pretendida por parte de la Asociación Bomberos Voluntarios Noroeste resulta ser actualmente ámbito de responsabilidad operativa de la Jefatura Bomberos de Bahía Blanca y del Servicio de Bomberos 6 de septiembre, ambos dependientes de la Dirección de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires”*, considerándose que la jurisdicción se encuentra debidamente cubierta por la dependencia Policial.

Que sin perjuicio de respetar la opinión del Cuerpo Oficial, resulta menester recordar que la jurisdicción operativa y la responsabilidad del Organismo del Estado, es sobre la totalidad del distrito y el área territorial de su incumbencia, aún en aquellos ámbitos otorgados a Bomberos Voluntarios.

Que en este sentido resulta apropiado articular y coordinar los esfuerzos para mejorar y potenciar la capacidad operativa y los tiempos de respuesta, teniendo en cuenta que en un amplio sector de la ciudad, específicamente el área donde se asientan los Bomberos Voluntarios de Noroeste, no existen instalaciones y equipamientos para emergencias, incendios, etc.

Que no resulta superpuesto el esfuerzo, sino complementario y de ningún modo puede concebirse que la existencia de este nuevo cuerpo tienda a desplazar o sustituir al organismo oficial, con responsabilidad legal y última en el servicio de seguridad a la población.

Que habiendo transcurrido mas de dos años de la puesta en marcha de esta iniciativa y contando con un importante grado de desarrollo en su concreción, resultaría desalentador y contradictoria inhibir a la comunidad que ha tomado la iniciativa para dar respuesta a un sincero reclamo y necesidad del sector.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Director General de Defensa Civil del Ministerio de

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, reconsidere la negativa a otorgar la jurisdicción territorial operativa resuelta en el expediente 21.209-55483/07, a fin de habilitar el funcionamiento de la Asociación Bomberos Voluntarios Noroeste del distrito de Bahía Blanca.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente, a las autoridades requeridas, al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a las Comisiones de Seguridad de ambas Cámaras de la Legislatura Provincia, a la Federación Centro-Sur de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y a la institución peticionante.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009

XXIV
RESOLUCION
(Exp. 63-HCD-2009)

VISTO

La grave situación que atraviesan los pescadores artesanales en el Puerto de Ingeniero White; y

CONSIDERANDO

Que, los pescadores artesanales de Ingeniero White mantienen una protesta en la ría local por falta de respuesta a su reclamo.

Que se reitera el conflicto planteado por el sector pesquero artesanal periódicamente ya que según manifiestan se ve afectado por la desaparición del recurso ictícola afectando el ingreso de lenguados y pescadilla al estuario.

Que asimismo el desarrollo del camarón se manifiesta cíclicamente en merma.

Que hay innumerables antecedentes de gestiones iniciadas en este ámbito y particularmente en la Subcomisión de la Ría de la Comisión Asesora del Medio Ambiente, conformada por especialistas de diferentes sectores de investigación y universidades cuyas actuaciones en el año 2005 y 2006 tendieron a fundamentar la necesidad de realizar un estudio integral del estuario que permita fundamentar acciones estratégicas cuyo objetivo sea, entre otros, sustentar el desarrollo pesquero artesanal.

Que se realizaron diversas reuniones con el objeto de comprometer a los Organismos Provinciales Ministerio de Agrarios y Dirección de Pesca.

Que en este sentido se presentó un proyecto de Resolución 196/2006 votado unánimemente donde se alertaba sobre el problema y se instaba al Ejecutivo Municipal a actuar y convocar a los organismos relacionados con la actividad en el estuario para dar tratamiento a dicha problemática.

Que, los pescadores artesanales reclaman al gobierno un subsidio mensual, que le permita atenuar la falta de pesca que se viene registrando desde hace tres meses atrás, y luego de venir de dos años de recolección escaso.

Que, la actividad pesquera se desarrolla desde hace más de cien años y que de ella dependen más de 500 familias incluidas peladores de camarones, frigoríficos, y todo lo que tiene relación a la misma.

Que la complejidad e importancia del problema demanda acciones tendientes a dar respuestas a la emergencia que viven las familias pero que además hay que avanzar en un proceso de modernización donde el Estado fomente el desarrollo pesquero artesanal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, gestione ante las autoridades del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación se otorgue subsidios por los próximos seis meses a los pescadores de Ing. White.

SEGUNDO – Solicitar a la Dirección de Pesca de la Provincia de Buenos Aires defina nuevos espacios que permitan desarrollar la actividad pesquera con los permisos de pesca correspondientes.

TERCERO – Solicitar al Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y Nación se articulen mecanismos de asistencia que permitan paliar las necesidades de los trabajadores del sector y su grupo familiar.

Sala de Sesiones, 29 de enero de 2009